

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - Nº 197

CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 25ª C.C., "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Alabar Alberto y otro - Ejecutivo Fiscal" Exp. 1566380/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 22/10/10 a las 10 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., desig. Lote 05 Mza. 70 Sup. 600 ms2., Base \$ 1188 Insc. Mat. Nº 1004554 Tit Alabar Alberto y Rios Mirta Veronica. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. SE NOTIFICA AL DEMANDADO REBELDE ENAUTOS. Oficina 13/10/2010 Secretario Dr. Nestor Zabala

Nº 27161 - \$ 64.-

MORTEROS - Orden Juez C.C.C.F.I.M. y F. Sec. Nº 1 de la ciudad de Morteros (Cba.), Autos: Baralle Marcelo A. c/ Gabriel B. Ghione - Ejecutivo, Mart. Ricardo Troxier, MP. 01-1807, rematará el 21/10/2010 a las 10,00 hs. en Sec. de este Tribunal de la ciudad de Morteros, un automotor marca Fiat, modelo Siena ELX TD, año 2001, dominio DSH-692. Condiciones de venta: sin base, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el 20% del importe de la compra, en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero, más el 2% para el Fondo de prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) e I.V.A. si correspondiere y el resto a aprobarse la subasta. Postura mínima de pesos doscientos (\$ 200). Informes: Mart. Troxier. Italia Nº 635 Morteros. Tel. 03564-15508070. Oficina, 18 de Octubre de 2010. Andrea Fasano - Secretaria.

2 días - 27173 - 21/10/2010 - \$ 80.-

ALCIRA GIGENA. - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Jorge H. Cossarini en autos: "MOSCONI ÁNGEL CARLOS C/ AMERICO JOSÉ MARTINEZ.-DDA. EJEC"; el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti, MP 01-00433, con domicilio en calle Belgrano nº 17, 4to. Piso Ofic. 12 de ésta cdad de Río IV, TE. 0358-154112666,

el 22/10/2010 a las 09 hs. en el Juzg. de Paz de Alcira Gigena, sacará a subasta los sig. bienes:

1) Camión marca FORD, Dº UIV-374, tipo chasis c/cabina, Mod. F-400, Año 1988, Motor Perkins, Nº PA6268469, Chasis Ford Nº KB5LJL-19677.- 2) Camión marca GROSSPAL, Dº URN-688, Mod. G-600, Año 1986, Motor Nissan ED6, Nº 007273, Chasis Grosspal, Nº 060-1350 D; 3) Automotor marca FIAT, Dº DXN-964, Mod. Siena ex FIRE 16V, Año 2002, Tipo Sedan 4 ptas. Motor Fiat, Nº 178D70555383156, Chasis Fiat Nº 8AP172162260 36455; 4) Una máquina limpiadora clasificadora de granos, marca BIOMAR, Mod. BH 10-1200 Nº 00304, con sistema de segunda limpieza, con motor eléctrico y 2 juegos de zarandas. - TODO SIN BASE, dinero de ctdo., efec., abonándose el total de la compra en el acto de remate y al mejor postor. Inc. Post. min \$500, más comisión de ley al martillero y mas el 2% que prevé la Ley 9504. con mas I.V.A. del 10,5% sobre los dominios UIV-374, URN-688 y Clasificadora de granos y 21% sobre Dº DXN-964. Los bienes a subastar serán entregado al adquirente luego de su aprobación e inscripción en los registros pertinentes. Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. - DÍA Y HORA DE VISITA: 21/10/2010 DE 17 A 18 Hs. en camino tres acequias km. 4 Sr. José Carbonetti.- Fdo. Dr. Jorge Huber Cossarini.- Secretario.- Río Cuarto, 19 de Octubre de 2010.-

3 días - 27165 - 22/10/2010 - \$ 276.-

RÍO CEBALLOS. - O. Juez 25º Civil y Cial, Secretaria: Dr. Zabala, Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti MP. 01-1426 c/ dom. Calle Duarte Quiroz 383 Cba., rematará en el Juzgado de Paz de la ciudad de Río Ceballos, Av. San Martín Nº 4544, Río Ceballos, el 22/10/2010 a las 09,15 hs. en autos caratulados: Municipalidad de Río Ceballos c/ Fraga y Corbacho Esther y otros - Ejecutivo (Exp. 896142/36), lote baldío Nº 19 Mza. 6, Sup. 315 ms2 Bº Aguas del Peñon Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dto. Colón, Matrícula Nº 741054 (13) Base: \$ 1.904.- Post. Mín. \$ 300.- Dº a nombre de Fraga y Corbacho Esther, Fraga y Corbacho, Elena, Fraga y Gómez Nidia Inés, y Fraga y Gómez Alicia Beatriz. Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, comis. De martill. Y más el 2% del precio de subasta corresp. Al Fondo de prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) saldo aprob. subasta. Dinero de contado. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión: Art. 586 C.P.C. Terreno baldío, libre de persona y cosa. El lote cuenta con servicios sin conectar. Inf.

(0351) 153038462. Of. 18/10/2010. Dr. Nestor Luis Zabala - Sec.

Nº 27164 - \$ 56.-

Juez 10º C.C. en autos "Ruiz e Hijo Automotores S.R.L. c/ Juncos Ismael Maximiliano - Prendario - Expte. Nº 1719861/36, Mart. Pellegrini (Mat. 01-286) c/ dom. En Bv. San Juan 373 Piso 1º, Of. "A", Cba. rematará el 22/10/2010, 10,30 hs. S. de Remates, A. M. Bas Nº 158 Cba. automovil Fiat Uno 1.7 5 puertas dominio BRQ-041, año 1997. Inscripto a nombre de Ismael Maximiliano Juncos. Sin base. Postura mínima: \$ 300.- Condiciones de venta: comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del importe total con más la comisión de ley al martillero 10%. Comprador deberá abonar el monto correspondiente fondo de la Violencia Familiar (2% del precio de venta). El adquirente en comisión, deberá manifestar nombre y apellido, documento de identidad y domicilio de la persona para la que compra. No se entregará el automotor hasta tanto se haya realizado la transferencia a nombre del adquirente bajo apercibimiento de ley en el R.N.P.A. en un plazo no mayor de 5 días, de que quede firme el auto aprobatorio de la subasta. Revisar: Bv. Mitre 95, Cba. Horario comercial. Informes: Martillero Tel. 3516410111. Edictos: Hoy Día Córdoba. Of. 19/10/2010. Dra. María Eugenia Murillo - Secretaria.

3 días - 27162 - 22/10/2010 - \$ 240.-

RIO TERCERO - O. Juez 2º N. C.C.C. Río III, Sec. Nº 3 "Vietti Sergio Marcelo c/ Diego Carlos Deheza - Ej. Prend." Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3º rematará 08/11/2010 11 hs. Sala Remates Trib. Sito Vicente Peñaloza 1379 Río III, estado visto encuentra automotor dominio EEW-734, Ford, sedán 5 puertas. Focus Ambiente 5P 1.8L TD/2003, motor Ford 4J323500, chasis Ford 8AFBZZFHA4J323500, prop. Demandado. Base: \$ 20.000.- Cond.: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% precio compra seña y cta. Precio, comisión Mart. (10%) y 2% sobre precio compra (Art. 24 Ley 9505) resto aprobarse subasta. Entrega unidad aprobada subasta, abonado saldo precio compra e inscripto rodado R.N.P.A. respectivo. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tit: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Post. Mín. \$ 200.- Inf. Mart. 03571-15549305. Exhibición: días 4 y 5/11/2010. Igualdad 241 Río III 15 hs a 17 hs. Of. 08/10/2010. Dr. Battagliero - Secretario.

3 días - 27151 - 22/10/210 - \$ 168.-

O. Juez 40º Nom. Civ. y Com. en autos "Nuevo Banco Bisel S.A. (Hoy Banco Macro S.A.) c/ Pajón Miguel Angel - Presentación Múltiple - Abreviado (Expte. Nº 1697466/36), Mart. Carlos

R. Ferreyra MP. 01-214, rematará el 22/10/2010 a las 10 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 158 P.B.; automotor marca Volkswagen, modelo Gol GLD, año 1996, motor Volkswagen Nº BEA010446, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ377TA835944, inscripto al dominio: BBG-197 a nombre de Pajón Miguel Angel. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) e Impuesto Ley Prov. 9505 (2%), seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.C. Exhibición: miércoles 20 y Jueves 21 de 16 a 18 hs. en calle Av. Vélez Sarsfield Nº 6500 (atrás de estación YPF) Depósito Pérez. Informes: al Mart. Corro 340, 3º Piso - Tel. 4244150 - 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar. Of. Cba. 15/10/2010. Dra. Carroll de Monguillot - Secretaria.

3 días - 27042 - 22/10/2010 - \$ 156.-

O. Juez 38º Nom. Civ. y Com. en autos: "Carranza o Carranza Pizarro Guillermo Ignacio c/ Marquez Mario Alberto y Otros - P.V.E. - Alquileres (Expte. Nº 176725/36)", Mart. Carlos R. Ferreyra MP. 1-214, rematará el 21/10/2010 a las 10 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 158 P.B.; automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1992, motor Ford Nº UI007906, chasis Ford Nº 8AFZZZ54ZNJ042997, inscripto al dominio: VDC 871 a nombre de Mercado Adolfo Esteban. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) e Impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: martes 19 y miércoles 20 de octubre de 15 a 17 hs. en calle Edison Nº 1836, Bº Cofre Norte. Informes: al Mart. Corro 340, 3º Piso - Tel. 4244150 - 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar. Of. Cba. 15/10/2010. Dr. Gómez - Secretario.

2 días - 27041 - 21/10/2010 - \$ 96.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil, Com. Conc. Fli. Ctrl. Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba), Sec. Dr. Yupar, en autos: Macoratti, Orlando Hermenegildo c/ Adolfo Balmaceda y otra - Ejecutivo" Mart. G. Tonini (01-762) Tel. 03533-15688645, domic. R.S. Peña 342, de Las Varillas, rematará el 22/10/2010 a las 10 hs. en este Juzgado, sito en San Martín 22, automotor marca Ford, tipo sedán 5 ptas., mod. Fiesta LX, motor marca Ford Nº RTL192320, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAVB192320, Dominio BWL-282. Sin base, dinero de ctdo., al mejor postor, el comp. Abona el 20% de la compra y comisión de ley al martillero, 2% Arts. 24 y 25 de la Ley 9505 e IVA si correspondiere en acto y resto al aprob. la subasta, o consignar saldo

de precio, si la misma no se hubiere aprob. transc. Un plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar int. 2% mensual, hasta la fecha de su efectivo pago. Postura mínima \$ 500.- El comprador deberá acreditar la constancia de CUIL o CUIT al momento de efectuar la compra. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Títulos Art. 599 C.P.C. En caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsiguiente hábil a la hora fijada. Revisar e informes: martilleros. Of. 14/10/2010. Emilio Roque Yupar – Secretario.

3 días – 26865 – 22/10/2010 - \$ 192.-

BELL VILLE - Ord. Sr. Juez 2da. Nom. Sec. Nº: 3 - Dr. Maujo - Bell Ville (Cba), en autos COMPAGNONI Enrique Pedro - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Exp."C"-60 bis- 1999).- El Martillero Víctor Manuel Cortez - M.P. 01-630, con domicilio en calle Sarmiento Nº: 57 - Bell Ville (Cba), subastará el 20 de Octubre de 2010 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Tribunal, sito en inters. de calles Rivadavia y Pío Angulo, Bell Ville (Cba.); si el día fijado resultare inhábil o ante la imposib. del Tribunal, la subasta se efectuará en igual lugar y hora del día hábil inmediato siguiente al señalado, los Derechos y Acciones del Sr. Enrique Pedro Compagnoni (equiv. a 2/6 partes) sobre inmueble edificado, ubicado en esq. formada por calles R. Indarte y Buenos Aires de la localidad de Laborde (Cba), que se designa: Lote de Terreno, ubicado en el Pueblo Juan María Laborde, Pedanía Ascasubi, Dpto. UNION; desig. pte. sitio L; mide: 25ms.de fte. al N. por 28ms.10cms.de fdo. c/sup. de 702ms. 50dms. cdos., linda: al N. c/calle Rivera Indarte; al S. c/mitad S del sitio L; al E. c/terreno para calle; al O. c/mitad sitio L.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la MATRICULA 179.117 - UNION (36).- NOM.CATASTRAL: Pb.20-C.01- S.01- Mz.104-P.005.- DGR. Cta. Nº: 3604-0199264/9.- Condiciones: dinero en efectivo o cheq. certif.- BASE: \$ 1.392.-, al mejor postor.- Incrém. Mín. Post.: \$ 100.- El o los compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña, con más la comisión de ley al martillero, y el aporte del (2%) Fdo.p/la Prev.de la Viol.Fliar (art.24 ley 9505), saldo al aprob. la misma, y en las condiciones que determina el art.589 - último párrafo del C.P.C.C., a cuyo fin fíjase una tasa de interés del (4%) mensual no acumulativo.- Gastos de inscripción y de cancelación de gravámenes a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: ocup. por el sr. Carlos Compagnoni, en carácter de préstamo.- MEJORAS: living, cocina-comedor, baño, tres dormitorios, cuarto de servicio, garage, patio, lavadero,depósito, galpón c/fosa de (17x4,50ms). Servicios de gas natural,agua corriente, luz eléct., calles de tierra.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art.599 C.P.C.C., debiendo conformarse con las constancias que expide el tribunal.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. de 17 a 19 hs. - Cel. (0353) 154214933.- Nº 26249 – \$ 136.-

o. Excma. Cámara de Trabajo Sala 7º Secr. 14º en autos: "Massa Alejandro c/ Ger SA y Otro – Ordinario Despido Nº 104702/37", Martillero Miguel Angel Real MP.01-783, domicilio Duarte Quiros Nro. 651 – 6º Piso – Oficina "F", rematará el 26/10/2010 a las 12,00 hs. en Sala de Audiencias de la Sala Séptima (calle Illia Nro. 590 esquina Balcarce – Primer Piso). Inmueble sito en calle García Lorca s/n (correspondiente al Nro. 474) penúltimo inmueble de mano

derecha antes del final de la calle de barrio Residencial del Golf de la ciudad de Alta Gracia, superficie de 600 mts2 inscripto en la matrícula Nro. 1.008.931 (31) a nombre del Pereyra Jorge Aníbal. Nomenclatura: 01-01-145-002; número de cuenta: 3106-09794962/2. Base: \$ 205.708,00. Ocupación: alquilado. Mejoras: Planta baja: living, cocina-comedor (con hogar y barra), lavadero cubierto, baño, garage doble, cochera cubierta, patio con pileta de natación, en el fondo puerta de comunicación con cancha de Golf de Alta Gracia. Planta Alta baño, 3 dormitorios (uno con vestidor) todos con balcón, estar de 6 por 4 terraza con vista al Golf. En el acto de subasta abona 20% de compra, más comisión ley martillero, con más el 2% del Art. 24 Ley 9505 (fondo de prevención de la violencia Familiar). Saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 2100. Adquirente en comisión que deberá denunciar nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificar la compra en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista (Art. 586 del C. de P.C.). Títulos: Art. 599 del C.P.C. Informes: Martillero Celular 0351-155-193410. mreal@miguelreal.com.ar. Fdo.: Dra. Gil María Rosa – secretaria. Oficina, 10/10.

5 días – 27022 - 26/10/2010 - s/c.

MARCOS JUAREZ – O. Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra. Nom. C.C.C de M. Juárez, Sec. Dr. Bonichelli. Autos : « Municipalidad de Marcos Juárez c/ Juan C. Mallia – Ejtvo. Mart. Sergio Jara, MP.01-815, dom. En Chacabuco 648 – M. Juárez. Rematará el 20/10/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Juzg. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. de M. Juárez. Lote de terreno: y sus mejoras, ubic. al N. de vía férrea de M. Juárez, Ped. Espinillos, Dpto. M. Juárez, Pcia. de Cba., designado lote 22, Mz. 131-b, mide: 10 mts. 25 cms. De fte. al Norte, por 27 mts. De fondo. Superficie total de 276 mts. 75 dms2. linda: al N. c/ sup. destinada a Pje. Público, al S. c/ lote 3, al E. c/ lote 1 y al O. c/ lote 21, todos lotes del mismo plano y manzana. El inmueble está inscripto en el R.G.P. a nombre de Juan Conrado Mallia, en Matrícula 475.716 (19-02), con construcción y ocupado s/ acta de constatación de fs. 53/53 bis de autos. Base: \$ 3.219.- (B.I. de GDR fs. 55). Gravámenes: autos. Títulos: expide el Tribunal. Condiciones: en subasta abonarán en efect. O cheque certif. 20% del total, más comisión de ley al martillero y 2% Art. 4 Ley 9505, saldo al aprob. subasta. Post. Mínimas 1% sobre la base. Por compra en comisión Art. 586 CPCC. Exhibición: previa consulta martillero. Estado de ocupación: ocupado. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg. la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. al señalado. Informes: al Martillero Tel. 03534-15585874 / 412456. Of. 21/9/2010.

Nº 25260 – \$ 68.-

O. Juzgado Federal Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ URBAN PABLO LADISLAO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 875-A-09), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 26/10/2010, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un furgón marca FIAT modelo DUCATO 2.5DPM 14 año: 1997 dominio BNB 786. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 25 de Octubre de 2010 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días – 27169 – 21/10/2010 - \$ 80.-

CITACIONES

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 16ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria María Tagle, Secretaria de la Dra. Raquel Menvielle de Suppia, ubicado en Tribunales I; Pasillo Central del Primer Piso, en los autos Expte. Nº 1030035/36 caratulados Caseres o Caceres José Augusto - Declaratoria de heredero, cita y emplaza al coheredero señor Alberto Fabián Caceres, así declarado mediante auto Nº 199 del 16/4/08 y con domicilio desconocido, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese (Conf. Arts. 110, 113 y 165 2º párrafo en función del art.152 C.P.C.C.). Córdoba, 10 de setiembre de 2010. Fdo. Dra. Victoria María Tagle, Juez y Dra. Raquel Menvielle de Suppia, secretaria.

5 días - 24015 - 26/10/2010 - \$ 45

Señor Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. ciudad de Cba. Sec. Dra. Vargas María Virginia, con fecha 28 de julio de 2010 en autos "Banco Macro S.A. c/Córdoba Diego Alberto - Abreviado" Expte. 1551542/36 dictó la siguiente resolución: Córdoba, 28 de julio de 2010. Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentados con los recaudos del art. 152 del CPCC. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvención, debiendo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos que en copia se acompañan y que se le atribuyen como así la recepción de cartas y telegramas que se afirman a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según el caso, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el BOLETIN OFICIAL y diario de elección del interesado (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Guillermo E. Falco (Juez) y María Virginia Vargas (secretaria).

5 días - 24085 - 26/10/2010 - \$ 64

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, con fecha 17 de agosto de 2010 en autos "Banco Macro S.A. c/Bono Hugo Daniel - Ejecutivo" Expte. 1790276/36 cita y emplaza al demandado Sr. Bono Hugo Daniel para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al misma para que dentro de los tres días de vencido el plazo de citación a estar a derecho oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo la ley. Fdo. Dr. Cordeiro Clara María (Juez). Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo (secretario).

5 días - 24086 - 26/10/2010 - \$ 40

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.) Dr. Horacio Enrique Vanzetti, por la Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. María Cristina P. de Giampieri en autos caratulados: "Sargentoni, José Angel y Leonarda Filomena Sargentoni c/Sucesores de María Irene Quevedo de Sargentoni y Sucesores Universales de Juan Bautista Sargentoni - División de Condominio" (Expte. Letra "S" Nº 23, año 2000), cita y emplaza a los sucesores de la señora Clementina Gladis Agüero de Ledesma, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. San Francisco, 2 de agosto de 2010. Dra. María Cristina P. de Giampieri,

secretaria.

5 días - 24417 - 26/10/2010 - \$ 40

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "Caronni, Luis c/Mainardi de Barrionuevo, Marta Noemí - División de Condominio" Expte. Nº 1713838, los que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y Trigésimo Séptima Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de octubre de 2009. Atento lo solicitado, circunstancia de autos y conformidad prestada por el actor a fs. 45, cítese como terceros a los Sres. Lorenzo Ernesto Barrionuevo e Ignacia Donatilde Pérez para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. María Beatriz Martínez de Zanotti, secretaria. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez.

5 días - 24597 - 26/10/2010 - \$ 48

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación, Secretaría Nº 4 de esta ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "Cassina de López del Cerro María Inés c/Ernestina Ramona Roldan - Incidente de Regulación de Honorarios", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 13 de Mayo de 2009... Atento lo manifestado y las constancias acompañadas, cítese y emplácese a Ernestina Ramona Roldan para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tome participación en este juicio, conteste el traslado de la demanda y ofrezca prueba, todo ello bajo apercibimiento de rebeldía (art. 508 y 509 del C.P.C.), a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en los términos del artículo 164/165 del C. de P.C. Firmado: Horacio Enrique Vanzetti - Juez; María Cristina P. de Giampieri, Secretaria. San Francisco, 21 de mayo de 2009.

5 días - 24637 - 26/10/2010 - \$ 52.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 1º Nominación, Secretaría 1º de San Francisco, en los autos caratulados: "Cassina María Inés c/Dolores Lidia Albornoz - Regulación de Honorarios", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 4 de Agosto de 2009. Cítese y emplácese por edicto a la parte demandada (Dolores Lidia Albornoz) para que en el término de veinte 20 días comparezca a estar a derecho y tome participación en autos, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Víctor Hugo Peiretti, Juez - Evaristo N. Lombardi, Secretario. San Francisco, 7 de octubre de 2009.

5 días - 24636 - 26/10/2010 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 1º Nominación, Secretaría 1º de San Francisco, en los autos caratulados: "Cassina María Inés c/Eugenia Cabrera - Regulación de Honorarios", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 4 de Agosto de 2009. Cítese y emplácese por edicto a la parte demandada (Eugenia Cabrera) para que en el término de veinte 20 días comparezca a estar a derecho y tome participación en autos, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Víctor Hugo Peiretti, Juez - Evaristo N. Lombardi, Secretario. San Francisco, 7 de octubre de 2009.

5 días - 24635 - 26/10/2010 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 1º Nominación, Secretaría 1º de

San Francisco, en los autos caratulados: "Cassina María Inés c/Petrona Amanda Loyola - Regulación de Honorarios", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 4 de Agosto de 2009. Cítese y emplácese por edicto a la parte demandada (Petrona Amanda Loyola) para que en el término de veinte 20 días comparezca a estar a derecho y tome participación en autos, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Víctor Hugo Peiretti, Juez - Evaristo N. Lombardi, Secretario. San Francisco, 7 de octubre de 2009.
5 días - 24634 - 26/10/2010 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 1° Nominación, Secretaría 1° de esta ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "Cassina María Inés c/María Irene Bravo - Regulación de Honorarios", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 7 de octubre de 2009. Cítese y emplácese por edicto a la parte demandada (María Irene Bravo) para que en el término de veinte 20 días comparezca a estar a derecho y tome participación en autos, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Víctor Hugo Peiretti, Juez - Silvia Raquel Lavarda - Prosecretaria. San Francisco, 14 de octubre de 2009.
5 días - 24633 - 26/10/2010 - \$ 40.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados: "Kademian Rodríguez Pablo Santiago c/ Mercedes Benicia Carranza - Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 22 de Junio de 2010. Agréguese boleta de aportes y documental que se acompaña. Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento lo solicitado y constancias de autos, re-caratúlense las presentes actuaciones como se pide. Admitase la presente demanda ejecutiva. Agréguese la documentación acompañada y resérvese el original en secretaría. Cítese y emplácese a la demandada, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la del treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y las costas provisionales, a cuyo fin líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor como se pide. Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al de comparendo, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación acompañada. Fdo.: Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.
5 días - 24778 - 26/10/2010 - \$ 72.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de José Agustín Oviedo, en estos autos caratulados: "Ludueña, Claudia G. y otros c/Oviedo Juan Ángel y otro - Laboral (Hab. - Indem.), para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación del edicto comparezcan a estar a derecho en los presentes y a obrar en la forma que más le

convenga, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez - Dr. Alejandro Rey, Secretario. 9 de agosto de 2010.
5 días - 25759 - 26/10/2010 - \$ 40.-

CRUZ DELEJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Secret. N 1, en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Oliva Esperidion Norberto - Ejecutivo", se ha dictado la sigt. Resolución: Cruz del Eje, 23 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Atento la denuncia de fallecimiento del demandado, cítese a los sucesores y/o herederos de Oliva Esperidion Norberto, por edictos para que en el término de veinte días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en tres días más después de vencido los del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquese edictos. Suspéndase la tramitación de los presentes hasta la notificación de los presentes. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. María del. Mar Martínez, Prosecretaria.
5 días - 26409 - 26/10/2010 - \$ 48.-

El señor Juez del 1º Inst. y 12º Nom. en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Marta Soledad Gonzalez de Quero, con relación a los autos caratulados: Polich Irma Nelida - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1730223/36", notifica la sigte resolución: Córdoba 24 de septiembre de 2010. Proveyendo al Escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de POLICH IRMA NELIDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Marta Soledad González de Quero- Dra. Irene del Carmen Bueno de Rinaldi - Secretaria.
5 días - 27040 - 26/10/2010 - \$ 45

Autos: "De Arteaga, Javier y otros c/Bareka Financiera Company S.A. y otro - Daños y Perjuicios" Expte. "D" 51/08). Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Río Tercero. Secretaria Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Río Tercero, 3 de agosto de 2010. Atento a lo manifestado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de .C. a los fines de la citación de los terceros Sres. Luis Santiago Menvielle y Carlos Alberto Menvielle publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, secretaria.
5 días - 25994 - 26/10/2010 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, Planta Baja sobre Caseros) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "Guevara Nieves del Carmen - Declaratoria de herederos" N° 1912353/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, quince (15) de setiembre de 2010. Agréguese oficio diligenciado. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio

constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Guevara Nieves del Carmen. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135) Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez. Dra. Nilda Estela Villagrán, secretaria.
5 días - 24042 - 26/10/2010 - \$ 60

Expte. 1863219/36 Donaliso, Gustavo Enrique c/Esbray, Lucas Gerardo y otros- PVE - Alquileres" Córdoba, 9 de setiembre de 2010. Proveyendo a fs. 36, agréguese. Atento las constancias de los presentes obrados y a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. cítese y emplácese a la codemandada Sra. María Teresita Aureli para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que formule las manifestaciones del art. 519 inc. 1º y 2º del CPCC, bajo apercibimiento de ser tenida por confeso si no compareciente sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 523 CPCC), a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces, en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Marcelo Adrián Villarbagut, Juez. María Virginia Vargas, secretaria.
5 días - 24016 - 26/10/2010 - \$ 40

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Augusto Cammisa, cita y emplaza al Sr. Nelio Osvaldo Tévez, a los fines de que en el término de veinte días comparezca por sí o por otro a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos aires c/Nelio Osvaldo Tevez - Ejecutivo" que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaria N° 5, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Oficina, 29 de setiembre de 2010.
5 días - 25333 - 26/10/2010 - \$ 40

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Huidobro c/Tecar S.A. y/o quien resulte propietario y/o responsable s/Ejecutivo (Expte. N° 18, Letra M 2/7/2004)" cita y emplaza a Tecar S.A. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquese edictos de ley por cinco días. Huinca Renancó, 11 de agosto de 2010. Notifíquese. Fdo. Dra. Nora G. Lescano, Juez. Dra. Julia Daniela Toledo, prosecretaria. Of. Huinca Renancó, 24 de agosto de 2010.
5 días - 25394 - 26/10/2010 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 14ª Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción - Capital (Calle Caseros 551, Planta Baja, sobre Caseros,

Palacio de Tribunales Uno) en autos caratulados "Ruffinatto, Silvia Beatriz c/Barrera Irma - Acción de Nulidad - Rehace - Reservado" Expte. N° 1516053/36 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de agosto de 2010. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Irma Barrera a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo los mismos acreditar su carácter de tal al momento de comparecer, a cuyo fin publíquese edictos conforme lo normado por los artículos 152 y 165 del C.P.C. en el BOLETIN OFICIAL y en el diario de mayor circulación en la ciudad de Rosario. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristina Azar, secretaria.
5 días - 25388 - 26/10/2010 - \$ 56

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco) Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, cita a industrial Alimenticia S.A. con último domicilio conocido en Av. General Paz N° 1195 de la ciudad de Córdoba (Capital), para que en el plazo de tres (3) días, hagan valer sus derechos como acreedores hipotecarios del inmueble identificado como Parcela 23, Manzana 46, Circunscripción "I" Charata (Chaco) inscripto al Folio Real Matrícula N° 2013, Departamento Chacabuco (Chaco) inmuebles que será subastado en autos caratulados "Pintos, Rubén Armando c/Cirstein Manuel e Hijos S.A. s/ Ejecución de Honorarios - Expte. N° 258/10. Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez. Subrogante Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Dra. Silvia Milena Macías, 14/9/2010.
2 días - 25239 - 26/10/2010 - \$ 48

VILLA MARIA. El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 2ª Nom. Secretaria de la Dra. Hochsprung de la ciudad de Villa María, en autos "Municipalidad de Tío Pujio c/Germán Ramón Alvarez y Otros - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 15/9/10. Cítese y emplácese a los señores Germán Ramón Alvarez, Carmen Cenobia Alvarez de Soria y Clara Rosa Alvarez para que ene l plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos y tomen la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate - en la misma diligencia - para que en el término de tres (3) días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C.C.) Notifíquese. Fdo. Fernando Flores, Juez. Daniela M. Hochsprung, secretaria.
5 días - 25418 - 26/10/2010 - \$ 52

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos paz, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Cruz Rugeira Mario - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 64218) ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 23 de agosto de 2010. Por reformulada planilla de liquidación, de la misma y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales fórmula las impugnaciones que estime correspondientes. Fdo. Graciela Cerini, prosecretaria" (Liquidación: Capital más intereses \$ 5135,09, honorarios 1º Inst. \$ 693,23, honorarios apert. De carpeta \$221,22, aportes ab. Más tasa de just. \$ 205,40, honorarios etapa ejecución \$ 562,94).
5 días - 25994 - 26/10/2010 - 52.-

VILLA MARIA: El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 2ª Nom. Secretaría de la Dra. Hochsprung de la ciudad de Villa María, en autos "Municipalidad de Tío Pujio c/Juana Santa Alvarez de Ferreyra y otros - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 15/9/10. Cítese y emplácese a los señores Juana Santa Alvarez de Ferreyra, Máximo Roque Alvarez y Clara Rosa Alvarez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos y tomen la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate - en la misma diligencia- para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Fernando Flores, Juez. Daniela M. Hochsprung, secretaria.

5 días - 25419 - 26/10/2010 - \$ 56

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Cena Sergio y otra c/Sucesores de Juan Alfredo Alvaerz Fernández o Juan Alfredo Alvarez o Alfredo Alvarez, Escrituración - Expte. Letra "C" N° 26, iniciado el 21 de setiembre de 2007 en trámite por ante la Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller cita y emplaza a los herederos de Juan Alfredo Alvarez Fernández o Juan Alfredo Alvarez o Alfredo Alvarez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en las actuaciones de Beneficio de Litigar sin Gastos iniciado por los actores, Expte. Letra "C" N° 08, de fecha 12 de febrero de 2008, se los notifica a los fines del art. 104 del C.P.C. de Cba. (fiscalización de la prueba). Oficina, 24 de agosto de 2010.

3 días - 25437 - 26/10/2010 - s/c

BELL VILLE. El Juez de 1ª Inst. C y C. 1º Nom. Sec. 2 de Bell Ville, hace saber que en los autos "Municipalidad de Ordóñez c/Margarita Néilda Testa y/o Sucesores - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente. Bell Ville, 20 de agosto de 2010. Admítase la presente acción. Cítese y emplácese a la accionada Margarita Néilda Testa y/o sus sucesores, para que dentro del término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Miret de Suale, secretaria. Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez.

5 días - 25608 - 26/10/2010 - \$ 40

VILLA MARIA. La Cámara de Apelaciones en lo C.C.F. y C. Administración de la Cdad. De Villa María, en los autos "Salas Rodolfo Francisco Angel c/Angel Sosa Liprandi - Escrituración" cita y emplaza a los herederos del Sr. Arturo Ernesto Sosa Liprandi para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa María, 28 de julio de 2010. Fdo. Dr. Juan Carlos Caivano, Vocal, Dr. Carlos F. Luzuriaga, Prosecretario.

5 días - 25171 - 26/10/2010 - \$ 45

RESOLUCIONES

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la

ciudad de La Carlota, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti en autos caratulados "Vera Marciana - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2 "V" 22-3-04" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° 155. La Carlota 29/4/2008 Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar sin perjuicio de terceros por fallecimiento de la Sra. Marciana Vera, heredera a sus hijos Clara Marciana Sampo, Lucía del Carmen Sampo; Santiago Bernardo Sampo, Teresa Sampo y en representación de Ana María Sampo, los hijos de esta, Javier Omar Montanari, Claudia Cecilia Montanari, Gustavo Daniel Montanari, Valeria Soledad Montanari y Santiago Ariel Montanari, reconociéndoles a todos la posesión de la herencia. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Raúl Oscar Arrazola - Juez. Otro: La Carlota, 26 de abril de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese abierto el juicio sucesorio de los causantes... De la designación de la Dra. María Fernanda Yrazola como perito inventariadota y partidora: vista a los coherederos. Notifíquese. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Marcela C. Segovia, prosecretaria letrada. La Carlota, 8/9/10.

5 días - 25508 - 26/10/2010 - \$ 72

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARÍA - Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, en autos: "Chirioti Diego Ariel - Concurso Preventivo" (Art. 68 Ley 24522) Expte. Letra "C" N° 02 de fecha 08/02/10), y por Auto N° 98 de fecha 16/4/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... II) Hacer lugar a la solicitud formulada por Diego Ariel Chirioti, y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la fianza de dos letrados, y previa publicación a cargo del deudor por un día de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL, autorizar el pago del préstamo con garantía prendaria otorgado por el Banco Santander Río S.A. inscripto con fecha 9/10/2008, el que recae sobre un automotor marca Land Rover Modelo Freelander, Dominio HQB512, con la reserva establecida en el considerando 3º. III) Hágase saber al contratante "in bonis" lo aquí resuelto, a sus efectos. IV)... V)... Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Augusto Gabriel Cammisia, Juez.

3 días - 27019 - 22/10/2010 - \$ 55.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NATALIO BOATTI DNI 2.966.604 y ROSA ELDA ARTINO LC 7.792.849 en autos caratulados BOATTI NATALIO Y ROSA ELDA ARTINO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 19 Letra G - 30/06/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. septiembre de 2010. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez.

5 días - 24097 - 20/10/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL LUIS AGUERO en autos caratulados

Agüero Angel Luis- Declaratoria de Herederos - Expediente 1766011/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 18 de mayo de 2010. Fdo. Dr. Del Sueldo, Juan Manuel, Juez - Accietto Elizabeth Lilian, Prosec.

2 días - 19993 - 21/10/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUCERO INES IRMA en autos caratulados Lucero Inés Irma - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1896218/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de agosto de 2010. Fdo. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, Juez - Carlos I. Bustos, Prosec.

5 días - 27175 - 26/10/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUAREZ YOLANDA GRACIELA en autos caratulados Suárez Yolanda Graciela - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1863861/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de agosto de 2010. Fdo. Héctor Daniel Orgaz, Juez - Nilda Estela Villagran, Sec.

5 días - 27174 - 26/10/2010 - \$ 45.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. Civ. y Com., de la Cdad de Cba., Dr. Aldo R. S. Novak (por ausencia del titular Dra. Sammartino de Mercado), Sec. Domingo Ignacio Fassetta, en autos: "GARUTTI, ALICIA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1586840/36), CITA Y EMPLAZA a los demandados, Sres. Joan Meier Epsztein, y Reinaldo Garutti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CITA Y EMPLAZA por edictos en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, a los colindantes Sres. Aurelio Griffó y Roberto Santos Griffó, o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación del inmueble. El inmueble, según plano Mensura para Posesión confecc. por el Ing. Walter G. Ayala M.P. 4145, visado y aprobado con fecha 12 de Junio de 2008, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-32091/08, se describe como una FRACCIÓN DE CAMPO: Ubic. en Pedanía Yegua Muerta, Dpto. RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 212-2548, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esq. NO de la fracción y con ángulo interno de 106° 15' 44", línea 1-2= 398.99mts. por donde linda con camino publico; desde el punto 2 con ángulo interno de 73°45'58", línea 2-3: 2961.64 mts.; desde el punto 3 con ángulo interno de 171°32'53", 3-4: 58.96 mts.; lindando por el costado Este con parcela 2123-5378 propiedad del Sr Roberto Santos

Griffo; desde el punto 4 con ángulo interno de 93°14'07", línea 4-5: 230.39 mts.; desde el punto 5 con ángulo interno de 122°29'41", línea 5-6: 239.36 mts.; desde el punto 6 con ángulo interno de 152°50'51", línea 6-7: 65.34 mts.; desde el punto 7 con ángulo interno de 219°14'33", línea 7-8: 57.39mts. lindando por todos estos rumbos con parcela sin designación propiedad de los Srs Reinaldo Garutti y Sr Joan Meier Epsztein; desde aquí punto 8, con ángulo interno de 140°36'13", línea 8-1: 2565.02, cerrando la figura y lindando por el costado Oeste con Camino Publico. Formando una superficie de 110has 9242m2. El dominio consta en el Registro de la Propiedad al dominio N° 3.341, Folio n° 5.653, Tomo 23, Año 1994 y N° 16748 F° 21513 T° 87 A° 1965, empadronado en DGR 25100329449/1, desig. Castatral 25-1000212-02547.

10 días - 20664 - s/c.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "GUDIÑO MARIA AURORA C/ GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 1087665/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de agosto de 2009.- Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada; en su mérito y proveyendo al escrito de fs. 98/101, por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble -inclusive a los herederos de la Sra. María Ignacia Agreda- conforme rectificación efectuada a fs. 117 y adjuntar copia del mismo (arts. 85 y 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros.- Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer; para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.- Notifíquese.- Firmado: Dra. MARIA DEL PILAR ELBERSCI BROGGI (JUEZ) y DR. ARTURO ROLANDO GOMEZ (SECRETARIO). El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE EL CAMINO DE ALTA GRACIA DEPARTAMENTO CAPITAL DESIGNADO COMO LOTE QUINCE, MANZANA "K", MIDE: 10 MS. DE FRENTE AL S.E., POR 25 MS. DE FONDO. LINDA: AL S.E. CON CALLE PUBLICA O CALLE RÍO DESEADO; AL S.O. CON LOTE 16 DE MARÍA INÉS AGUADA; AL N.E. CON LOTE 14 DE EDUARDO EFRÁIN CRUZ; Y AL N.O. CON LOTE 8 DE NÉSTOR RAÚL SCARAFÍA. CON SUPERFICIE DE 250 MS. CUADRADOS. EL DOMINIO CONSTA EN LA MATRICULA 15461 CAPITAL (11). Se encuentra inscripto a nombre de la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

10 días - 21337 - s/c-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 2da. Nom. Secret. N° 3, Villa Dolores, Cba., en autos: "Hidalgo, Silvia Graciela - Usucapión", cita y emplaza a Rosario R. de Novillo, y como colindantes y terceros interesados a Carmen Beatriz Casas, Tiburcio Gallardo, Juana Gallardo de Villarreal, Graciela Marta Domínguez,

Mercedes Gallardo de Olmedo, Daniel Maldonado, Josefina Peñaloza, al Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en Dpto. San Javier, Ped.: Luyaba, lugar: Travesía, de la Prov. de Córdoba, designado como Lote 2532-0987 mide y limita: al Norte una línea de tres lados, lado 1 y 2 mide 101,48 metros, lado 2-3 mide 88,02 metros, lado 3-4 mide 28,33 metros, lindando con calle pública; al Este lado 4-5 mide 234,07 metros, lindando con Carmen Beatriz Casas, posesión, al Sur una línea de dos lados, lado 5-6 mide 34,76 metros, lado 6-7 mide 62,82 metros lindando con calle pública, al Oeste una línea de nueve lados, lado 7-8 mide 75,89 metros lindando con Juana Gallardo de Villareal; lado 8-9 mide 73,21 metros y lado 9-10 mide 67,30 metros lindando con Graciela Marta Domínguez, lado 10-11 mide 47,27 metros, lado 11-12 mide 72,20 metros, lado 12-13 mide 73,41 metros, lado 13-14 mide 59,08 metros lindando con Graciela Marta Domínguez, Mercedes Gallardo de Olmedo y calle pública, lado 14-15 mide 31,48 metros y lado 15-1 mide 39,94 metros lindando con calle pública, encerrando una superficie de Cuatro Hectáreas, un mil seiscientos cinco con treinta y tres metros cuadrados todo según expediente de mensura N 0033-021551-2006 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado el 7/5/2007. Empadronado ante la D.G. Rentas en cta. 29/4/2342383/6 según plano. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Susana E. Gorordo de Zugasti, Secretaria.

10 días - 19688 - s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Arenas Leandro y Otro S/Usucapir" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admítase la presente demanda de usucapir, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Jose María Villada y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía Higuera, lugar Villa de Soto, manzana 192-lote 2, Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 16 de mayo de 2008, por expediente número 0033-29117/07, que se describe así: Al Noreste a partir del punto 1-2 mide 20 metros, el punto 2-3 al sureste mide 50 metros, el punto 3-4 mide hacia el sudoeste 20 metros, y desde el punto 4-1 mide hacia el noroeste 50 metros, y cerrando la figura con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al Noreste Calle Chacabuco, al Sureste Arenas Leandro: F° 11868-Año: 1969, parcela 11; Marín Jeronimo Remigio y Carmen Herrera de Marín, F° 28332 - Año: 1978-parcela 10, Moyano de Gallardo Pastora: F° 25651 - Año: 1955. parcela 5, al Suroeste, Gomez Juan Climaco y Dolores Marquezza Luna de Gomez: F° 5819 - Año: 1977. parcela 8 y al Noroeste: Perez Larguia Felipe Benito, F° 51068- Año 1950, parcela 1. Y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiráse

la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria -

10 días - 22091 - s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Wosdke Alicia Elizabeth S/Usucapir" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admítase la presente demanda de usucapir, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía San Marcos Sierras, lugar Las Gramillas, Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 21 de Agosto de 2007, por expediente número 0033-24094/07, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Este mide 77,30 metros, el punto 2-3 al sur mide 65,54 metros, el punto 3-4 mide 49,95 metros, el punto 4-5 mide 60,55 metros, el punto 5-6 mide 64,45 metros, el punto 6-7 mide 49,70 metros, el punto 7-8 mide 30,45 metros, el punto 8-9 mide 74,47 metros, el punto 9-10 al Oeste mide 26 metros, el punto 10-11 mide 15,11 metros, el punto 11-12 mide 35,82 metros, el punto 12-13 al norte mide 92,20 metros, y el punto 13-14 mide 72,88 metros, y cerrando la figura de forma irregular el punto 14-1 mide 15 metros, haciendo una superficie total de 2has 2035,21 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al norte con Callejón vecinal y Manuel A. Cepeda, cuenta 1405-1511987/2, sin dominio (posesión de Parici Juan); al Este con Callejón Vecinal; al Sur con Martín Montero y Andrés Budanski (parcela sin designación), cuenta N° 1405-0388153/1, y con parcela 152 - 3965 mensura de usucapir (posesión de Pablo Ariel Villarroel) cuenta N° 14051511987/2; y al Sur con Callejón Vecinal. Y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria -

10 días - 22090 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Instancia y 4° Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, Sec. N° 7 en autos: "Devecchi, Marcelo Fabián (Fideicomiso Edificio Juan Z) c/Sucesores de Mercedes Soaje - Demanda Usucapir", ha dictado la siguiente resolución, que en sus partes pertinentes, expresa: "Villa María, 17 de agosto de 2010...

Admítase la Demanda de Usucapir. Cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Mercedes Soaje, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (arts. 113 y 152 Cód. Proc.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL, y diario de esta ciudad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 Cód. Proc.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez - Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario. El inmueble que se pretende usucapir, conforme a plano es de figura irregular, Lote Cuarenta y ocho, de la Manzana ciento sesenta, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción, en sentido horario, partiendo del punto A, extremo este del lote: Costado Sureste: lado A-B tiene una longitud de 12 m. y linda con calle Salta; Costado Suroeste: es una línea quebrada de 3 tramos, el primero -línea B-C- es de una longitud de 21,38 m., formando en B un ángulo de 89° 18', el segundo -línea C-D- es de 0,30 m. de longitud formando en C un ángulo de 90° 42'; el tercer tramo D-E tiene una longitud de 28,62 m. y forma en D un ángulo de 270°. Por este costado linda respectivamente con línea B-C y C-D con Julián Luis Riera, parcela 15, inscripta al D° 25910 F° 33726 T° 135 A° 1975; y el tramo D-E linda con: José Omar Mir y Mirtha Degano de Mir, parcela 17 inscripta a la matrícula 228.281 y con Ramón Ignacio Tissera, parcela 18, inscripta al D° 11672 F° 14862 T° 60 A° 1960. Costado noroeste: línea E-F tiene una longitud de 11,44 m. y linda con: José Luis Fares y Oscar Alfredo Fares, parcela 19, inscripta a la matrícula 162.584; y Costado noreste: Es el que cierra la figura, línea F-A, tiene una longitud de 50 m. y linda con: Norberto José Danna, parcela 13, inscripta a la matrícula 333.166; los ángulos no indicados miden 90° 00', lo que hace una superficie total de Quinientos ochenta y un metros con diecisiete centímetros cuadrados (581,17 mts²). Se encuentra inscripto en la DGR como Cuenta N° 16-04-0.681.707-2, e inscripto en el Registro General de la Propiedad al D° 28803, F° 33971, T° 136, Año 1953, a nombre de Mercedes Soaje. Oficina, 01 de septiembre de 2010. Viviana L. Calderón, Prosecretaria Letrada.

10 días - 21472 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc., Flia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Provincia de de

Córdoba, en autos "RAMIREZ ANTONIO ELVIO-MEDIDAS PREPARATORIAS-USUCAPION" (Expte. Letra "R"- N° 32 de fecha 19/09/2007) cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezca la Sra. Lidia Margarita RIBERO de GODOY, quien figura como titular del dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapir y que se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Dpto San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Dario Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expediente Provincial 0589-000495/2007 con fecha 31 de Mayo de 2007, se designa como LOTE VEINTIUNO de la MANZANACIENTO TREINTA Y OCHO, que mide: su lado Sud-Este, puntos A-B, dieciocho metros sesenta y cuatro centímetros, lindando con Pasaje Msrcelino Loreda, su costado Sud-Oeste, ountos B-C, treinta y un metros ochenta y un centímetros, que linda con parte de la Parcela Cinco, de Lidia Margarita Rivero de Godoy, hoy afectado por Mensura de Posesión a nombre de Antonio Fidelmino Ramirez, todo lo que hace una superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.-Afecta parcialmente con relación a la matrícula 865087 del Departamento San Justo, a nombre de Lidia Margarita RIBERO de GODOY.- En la dirección de Rentas figura empadronado en la Cuenta Número 3005-0652802/3.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped. 05-Pblo.04-C02-S. 02-Mz 106-P. 005.- Arroyito, 09 de septiembre de 2010.FIRMADO ALBERTO LUIS LARGHI-Juez-MARCELA PALATINI-Secretaria.

10 días - 24371 - s/c.-

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "MATTIO MARIA FERNANDA S/MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza a los demadados: Sres. Francisco Tavella, Felipa Cano de Pirilla, Nelida Juana Pirilli y Cano, Lidia Ester Pirilli y Cano y a los colindantes: Inocencio Ramon Molina y Marcelo Hopital y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: lote ubicado en Capilla del Monte, Depto Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, ubicada en calle Misiones esq. E. Zanni del Barrio V. Balumba, Capilla del Monte, Dep. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, y que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civil Cesar A. Monetti Mat. Prof. 3567 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia Expte. Prov. N° 0033-025251-07 con fecha de aprobación 21 de agosto de 2.007, que afecta en forma parcial las parc. N° 7 y 8 de la manzana oficial N° 16, lotes of. N° 7 y 8 y catastralmente designado como lote N° 9.- que mide y linda: Al Norte, línea A-B, mide quince metros sesenta y seis centímetros (15,66m), colindando con calle Los Talas; siguiendo desde el punto B hacia el Este línea B-C mide cuarenta y ocho metros setenta y ocho centímetros (48,78m) y linda con la parcela N° 6 de Inocencio Ramón Molina F° 30374 A° 1.962; al Sur, línea C-D mide veinticinco con noventa y cinco metros (25,95m) y linda con calle E. Zanni, desde el punto D en dirección Nor-Oeste línea D-E mide diez metros veinticuatro centímetros (10,24m) y linda con calle E. Zanni, en igual dirección subiendo desde el punto E al Sur hacia el Noroeste líneas E-F mide seis metros con quince centímetros (6,15m) colindando con calle Enrique Zanni; y subiendo hacia el Norte en dirección sur este, cerrando el polígono la Línea D-A mide cuarenta y tres metros treinta y seis centímetros (43,36m) y linda con calle Misiones.

Con una superficie total según mensura de mil quinientos doce metros noventa centímetros (1512,90m2). D.G.R. n° 230106309928 y 230106309936.- Ofic.de septiembre de 2.010- 10 días – 23195 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, de la Ciudad de Córdoba en autos: "NORIEGA RUFFER Marta del Milagro- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expediente nro. 1500634/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Abril de 2010. ...Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata (fs. 172/173) , la que tramitará como juicio ordinario. Atento constancia de fs 75, cítese y emplácese a los sucesores del titular del inmueble a cuyo fin diligénciese oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación , comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley (art.783 y 783 ter. Conc. Y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan – en su caso – del informe del Registro de la Propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art. 781 inc.1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inciso 2 del mencionado art y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el Cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento referido. Notifíquese. Fdo: Federico Alejandro Ossola – Juez- María Gabriela Arata De Maymo . Secretaria .- Descripción del inmueble: sito en la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Barrio Yapeyú, calle Bio Bio Nro. 67, designado como Parcela 10 Lote 8 Manzana N° 7 , plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo G. Cristal Olguin y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 13 de Diciembre de 2007, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Nor-Este linda con calle Bio Bio (o); en su costado Sud-Este, con parcela N° 11, Lote N° 9 de Gustavo Pedro Ramón Trossero- Matrícula 109.688 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio Tributario en Avenida Colón N° 885, P1°, Dpto. "B"; su costado Sud-Oeste, con parcela N° 28,- Lote N° 25, de Silvina Ethel Gomez Sastre- Matrícula N° 128.481, y a cuyo nombre consta empadronada, con domicilio tributario en Avenida Patria N° 68 y su costado Nor-Oeste, por parte de la Parcela N° 5 – Lote N° 4 de Lázaro Albarracín – Matrícula N° 267.733 y empadronada a nombre de Ana Perez , con domicilio Tributario en calle 25 de Mayo Nro. 1.562 de esta Ciudad de Córdoba y en parte con parcela N° 9 – Lote 7 de Vidal Alberto Llanos e Isabel Rita del Valle García de Llanos – Matrícula N° 130.755 y a cuyo fin consta empadronada, con domicilio tributario en calle Bio Bio N° 73 – Barrio Yapeyú, Ciudad de Córdoba. Empadronado en la cuenta 1101-0272413/6, nomenclatura catastral provincial Dep.11, Ped.01,

Pblo.01, C.01, S 26, M. 051, nomenclatura catastral municipal d: 01, Z 26, M 051, P 36. Afectaciones registrales: Parcela 10, Dominio 52244, Folio 60320, T 242, Año 1949, titular registral Remedios Diaz , Des. Of. Manzana 7 Lote 8. Fdo. Federico Alejandro Ossola – Juez- María Gabriela Arata De Maymo . Secretaria . 10 días – 24185 – s/c.-

Por disposición del Sr. Juez de Pra. Inst., 2ª Nom., Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa B. Monina Torres; en los autos caratulados "ERRICO, Juan Ignacio y Otro – Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 24 de agosto de 2010.- Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Dése trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese al titular de dominio, Ricardo Alberto Nuñez Sastre y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville en los términos del art. 784 del C.P.C. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación del cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) Notifíquese.- Fdo.: Dr. Galo E. Copello- Juez – Elisa B. Molina Torres, Secretaria.- El inmueble objeto del juicio de usucapion se describe: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como Lote 64 de la manzana 22, tiene 7,15 metros de frente por 12 metros de fondo , lo que hace una superficie de 85,80 metros cuadrados, lindando: al norte con la parcela 19 de Valentín Martínez; al sur con parcela 26 cuyos titulares son Juan Ignacio y Agustín Errico, al este con parcela 21 de Andrés Aurelio Caba y Elsa Isabel Bulich, y al oeste con parcela 28 de Ramona Romero de Valentín.-Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.: 36; Ped.: 03; Pblo.: 04; C.: 02; S.: 04; M.: 22; P.: 64, Nomenclatura Catastral Municipal: C:02; S:04; M:22; P:27.- Empadronada en la Dirección General de Rentas: cuenta N° 36-03-1922952/0 a nombre de Jorge Carlos Villarreal.- El inmueble afectaría un resto de mayor superficie de un inmueble designado como manzana "A", Serie "E", Sección Oeste del Pueblo Tau, inscripto en el Registro General de la Provincia anotado al asiento de DOMINIO N° 33913 F° 40253 T° 162 AÑO. 1952, a nombre de Ricardo Alberto Nuñez Sastre, que consta de una superficie de seis mil quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados (6559, 56 dms.2).- 10 días – 24776 – s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 48ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. García de Soler Elvira Delia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Eugenio Galli N° 215 de Barrio Las Palmas de esta Ciudad de Córdoba, designado oficialmente como Lote 24 de Mza. 14 "B" y catastralmente como: D.06-Z.05-Mza.029-P.024, el cual consta de 3,10 mts. de frente por 25mts. de fondo, haciendo una superficie total de 77,50m2. edificado 73,35m2.- y linda: Al N.E con parcela 22 de propiedad de Miguel Angel Reynoso y Desanka Miriana Delich Nogich de Reynoso, Al S.O con Parcela 21 de posesion de Teresa Rosa Amaya de Rodríguez, Al N.O con Calle Eungenio Galli y al S.E con Parcela 2 de propiedad de Olga

Aranda, todo conforme al plano de mensura de posesion realizado por el Ing. Eduardo Alfredo Ordano Mat. 1091/1, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-90767/04, dicho inmueble afecta en forma parcial el inmueble designado como Lote N° 13 de la Manzana 14 "B" inscripto en la planilla N° 836 T° 4 y 56.089 T° 225 en relación al D° 2215-F° 2441-T° 10-Año: 1927 a nombre de R. García y Compañía. HACIÉNDOLES SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ OSVALDO FACUNDO C/ R. GARCIA Y COMPAÑIA-USUCAPION-EXPTTE N° 804829/36", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:"Córdoba, 30 de junio de 2010. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a "R. García y Compañía" o "García Ramón y Cia" para que en el término de tres días comparezca a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computara a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación en el carácter de tercero interesado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC.. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias del juicio en un lugar visible que deberá mantenerse durante toda la tramitación del mismo, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de Justicia. Oficiése a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (Art. 785 del CPC). Firmado: Héctor Daniel Suárez. Juez. Elvira García de Soler. Secretaria. Queda UD Debidamente Notificado. El presente goza del beneficio de gratuidad dispuesto en el Art. 783 ter. Agregado por ley 8.904.-

10 días – 24600 – s/c.-

El juez de Primera Instancia Civil y comercial, Tercera Nominación, de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra. Analía Imahorn, secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Graciela Bussano de Ravera, en los autos caratulados "EL JAGÜEL S.A. c/ SOCIEDAD ANONIMA DOMINGA B. DE MARCONETTI, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA – DEMANDA DE USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 22 de septiembre de 2010. Proveyendo a fs. 101 a 105, por promovida la presente demanda de usucapion. Admitase. Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria al domicilio denunciado y/o a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los

colindantes señores Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria y/o Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia en su carácter de propietaria de la Ruta Provincial N° 3, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo.- Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Oficiése al Municipio de la localidad de La Francia y al Sr. Juez de Paz de la misma localidad acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. A lo demás oportunamente. Notifíquese.- Fdo: Dra. Analía G. de Imahorn, Juez; Dr. Alejandro Gonzalez, Prosecretario Letrado. El inmueble que se pretende usucapir se designa como: UNA FRACCION DE TERRENO campo, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en el lugar denominado La Francia, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de "Mensura de Posesión" confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo A. Cattani aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba con fecha 31/05/07 en Exp. Nro. 0033-21536/2007, se designa como LOTE 222-7069 y mide: su costado Norte (línea A-D) 132,92mts.; su costado Oeste (línea C-D) 1.801,83mts.; su costado Este (línea A-B) 1.445,31mts. y su lado Sud-Este está formado por tres tramos a saber: (línea B-1) 125.23 mts; (línea 1-2) 115,61mts. y (línea 2-C) 139,14mts., los que hace una superficie total de 22has.2267mts2. lindando: al Norte con parcela 222-7068 de "Sociedad Anónima Dominga de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; al Este y Sud con Ruta Provincial N° 3 a Las Varillas y al Oeste con parcela 222-2067 de El Jagüel S.A.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 3003-2238531/9. Oficina, 28 de septiembre de 2010. Dra. Graciela Bussano de Ravera, Secretaria.-

10 días – 25043 – s/c.-

"RODRIGUEZ FERNANDO OSMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION (Expte. Letra "R", N° 02, año 2010), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: MARCOS JUAREZ, 18 de Junio del año 2010.- Proveyendo la diligencia de fs. 45, téngase presente lo manifestado.- Agréguese los informes acompañados.- Por iniciada la demanda de usucapion en contra del SE. GUIDO GIUSTAZZO y de los que se consideren con derecho al inmueble designado como LOTE 5, de la manzana N° 48 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 851.554 (19-05), a nombre de GUIDO GIUSTAZZO, lindando al Norte con la parcela 11 de GUIDO GIUSTAZZO, matrícula N° 851.556 (19-05), al Sud, con la parcela 21 (resto del lote 5) de Guido Giustazzo matrícula N° 851.554;

al Este con la parcela 7, de Atilio Bartola Manavella, matrícula N° 246.103 (19-05) y al Oeste con la calle ALSINA, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SR. ATILIO BARTOLA MANAVELLA, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- requiérase la concurrencia del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ-DRA. MARTAINES ABRIOLA-SECRETARIA.-
10 días - 25354 - S/C.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Rivero José Eduardo - Usucapión" por Sentencia Número: Doscientos Nueve de fecha 14 de junio de 2010. Se resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. José Eduardo Rivero DNI N° 4.638.713 CUIT 23-04638713-9, en contra de los Sres. Elida Esther Paylos de Unsain y Alejandro Roberto Unsain y Paylos, hoy sus eventuales sucesores declarando adquirida por prescripción veintañal el inmueble descripto como: un lote de terreno sito en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 4 (Lote 1) con nomenclatura catastral: Circ. 10, Sec. 02, Manz. 030, Parcela 004 que mide y linda: al NO, línea A-B 58,23 m. sobre calle Libertad, al NO lado B-C 33,37 m. colindando con parcela 23 (Lote 1) a nombre de Luis Alberto Humphreys, al SE lado C-D 55,65 m. colindando con parcelas 19 (lote 7) y parcela 20 (lote 6B) a nombre de Ana María Andreina Josefina Zaffaroni y Malberti, Mará Angela Juana Zaffaroni y Bertola, Liliana Ismeria Felicita Zaffaroni y Bertola, Mario Juan Andrés Zaffaroni y Bertola, al SO, lado D-A 41 colindando con la Parcela 3 (lote 2) a nombre de Fabián Aldo Müller y Mabel Guadalupe Forno Ibáñez, la Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín) le asignó al inmueble mensurado la parcela número veintiséis, se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia al Dominio N° 5776 F° N° 8.032 T° 33 Año 1977 a nombre de Elida Esther Paylos de Unsain 50% y Alejandro Roberto Unsain y Paylos 25% y al N° 39.311, Folio N° 55.616, Tomo N° 223, del año 1980, a nombre de Elisa Esther Paylos de Unsain 25%, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. 0033-98357-2005 con fecha de aprobación 19 de enero de 2007. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0404103/1 a nombre de Paylos de Unsain, Elisa y ante la Municipalidad de La Cumbre en la cuenta 2496 CS: 01. II) Oportunamente ordénase al Registro General

de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. a Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de La Cumbre a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. José Eduardo Rivero, DNI N° 4.638.713, CUIT 23-04638713-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 300 de la localidad de La Cumbre. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C. y C. (Ley 8465). IV) Costas al actor se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Cosquín, junio 22 de 2010. Dra. Nora C. Palladino, secretaria.
10 días - 17407 - s/c

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, en autos: "Cuello de Romero, Marta Saturnina - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, dos de agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a que la Sra. Marta Saturnina Cuello de Romero, DNI. N° 13.136.452, argentina, domiciliada en Paso de las Tropas, de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Cañada del Sauce, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 18 has. 6.625 mts2. una y 48 has. 3.752 mt2. la otra. La primera de las parcelas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3619 y la segunda de ellas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3623, y que a continuación se indican: A) la parcela 3623, desde el punto A, ubicado en el vértice sud y hacia el este, hasta el punto B, mide 72,69 m. de B a C mide 742,02 m.; de C a D mide 114,50 m.; de D hasta E mide 29,65 m.; de E a F mide 59,46 m.; de F a G mide 3,21 m.; de G al punto H mide 142 m.; desde H hasta el punto I mide 305,97 m.; desde I a J mide 141,11 m.; desde J a K mide 3,61 m.; desde el punto K al L mide 21,32 m.; desde L a M mide 167,23 m.; de M a N mide 45,55 m.; de N a O mide 38,07 m.; desde O a P mide 211,04 m.; de P a Q mide 45,15 m.; desde Q a R mide 110,50 m.; de R a S mide 95,59 m.; desde S a T mide 73,29 m.; desde T al punto U mide 57,81 m.; desde U a V mide 21,25 m.; desde V a W mide 14,64 m.; desde W al punto X mide 72,02 m.; desde X a Y mide 12,05 m.; desde Y a Z mide 24,74 m.; desde B1 al punto C1 mide 21,25 m.; desde C1 a D1 mide 91,67 m.; desde D1 a E1 mide 173,79 m.; desde E1 hasta encontrarse nuevamente con el punto A inicial, mide 17,09 m., quedando así cerrada la figura, que encierra una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados (48 has. 3.752 m2.), con las siguientes colindancias: por el costado Oeste y de norte a sur, calle vecinal de por medio, con Carlos Ahumada en una parte y con Marcos Maldonado en la otra, hoy resto de la posesión de la presentante, también con Juana Molina de Merlo; por el costado Norte, con posesión de Loreto Manzanelli y posesión

de Carlos Ahumada. Al Este con posesión de Eusebio Domínguez en parte y con posesión de Aniceto Ahumada en la otra, calle vecinal de por medio; y al Sur limita con posesión de José Chavez. Que conforme lo expresado en el plano de mensura, no se ha podido determinar a que dominio afecta la parcela descripta precedentemente, empadronándose en la cuenta N° 280701420104, a nombre de Marcos Maldonado. B) La parcela 3619, contiene las siguientes medidas; partiendo desde el punto A ubicado en el vértice sud, y hacia el este, encontrándose con el punto B, mide 539,57 m.; desde el punto B hasta el punto C y hacia el norte, nos encontramos con la calle vecinal que divide el resto de su propiedad y que ya describiera precedentemente la parcela 3623, desde el punto C y hasta el punto D, mide 136,92 m.; desde D hasta E mide 24,75 m.; desde E hasta F, la línea mide 87,47 m.; desde F a G girando hacia el oeste, mide 34,54 m.; desde G al punto H, mide 168,92 m.; la línea HI mide 31,37 m.; desde I hasta J mide 165,18m; desde J a K mide 97,63m; desde K hasta L mide 65,87m; la línea ML mide 4,13 m.; desde M girando hacia el Sur hasta el punto N, mide 11,73 m.; desde N hasta encontrarnos con el punto O, la línea mide 321,35 m.; desde el punto O al punto P mide 57,08 m.; desde el punto P hasta el punto Q mide 7,21 m.; desde el punto Q hasta encontrarnos nuevamente con el punto inicial A, la línea mide 20,82 m., cerrando así la figura, la que encierra una superficie total de dieciocho hectáreas, seis mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (18 has. 6.625 m2.). Dicha parcela tiene las siguientes límites: al Norte, con posesión de Mario Duran, al Sud con posesión de Carlos Ahumada; al Este, calle vecinal de por medio, con Marcos Maldonado, que es el resto de la posesión de la compareciente Marta Saturnina Cuello de Romero, y al Oeste, con posesiones de Bouchón, Gómez Franco y Mario Durán, todo lo cual hace una superficie de Setenta y siete hectáreas trescientos setenta y siete metros cuadrados (67 has. 377 m2.), conforme las mensuras aprobadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-44595/00, con fecha 27 de febrero de 2001, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3619; y Expte. N° 0033-45117/00 con fecha 29 de noviembre de 2000, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3623. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Oportunamente, ordenar la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Secretaria.
10 días - 22181 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos: "Daniele José Francisco - Usucapión", por Sentencia N° 302 del 4/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que el señor José Francisco Daniele ha adquirido por usucapión el dominio de Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene que se designa con el número veintisiete (27) de la manzana dos, al Norte de la vía férrea, ubicado en la Localidad de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba y que

consta de Quinientos tres metros con ochenta metros cuadrados que se designa como Manzana "2" Lote 27, tal como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Cuyo dominio es 30006, Folio 37808, Tomo 152, Año 1962, Dominio 14947, Folio 22541, Tomo 91, año 1971, Cuenta Número 2708-1721061-6. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con José Alberto Del Vecchio (Parc. 2) y Lidio Carlos Cayetano Arietto (Parc. 23); al Sur con callejuela La Tablada; al Este con Claudia Mabel Massei (Parc. 18) y al Oeste, con Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Parc. 26), y Héctor Debenetti (Parc. 20), todos con domicilio en la Ciudad de Oncativo, adquiriendo el Dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el apartado I), a nombre del Sr. José Francisco Daniele. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.
10 días - 22495 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dra. Verónica Stuart, en autos: "Giraudó, Alber C. y otras - Usucapión", por Sentencia N° 192 del 25/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que los señores Alber Carlos Giraudó. Azucena del Carmen Giraudó y Alejandra de las Mercedes Giraudó, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Impira, y consta de Dieciséis Hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Que los colindantes de dicho inmueble son: los Sres. Domingo Enrique, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto, Rene Mosello y Olivio Mosello; Wilfredo Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Asucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I), a nombre de los Sres. Alber Carlos Giraudó, Azucena del Carmen Giraudó y Alejandra de las Mercedes Giraudó. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22496 - s/c.-

RÍO TERCERO- El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez - Med. Prep. Usucapión", ha dictado la sig. resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros, y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote 15 de la Manzana II de la Comuna de Amboy, emplazado en el lugar denominado Capilla de Amboy, comuna de Amboy, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita de esta provincia, inscripta en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1202-0385018/8, en el 100% a nombre de Clemente Ramón Martínez, matrícula 977815, que como surge del plano de mensura de posesión, encomendado y confeccionado por el ingeniero Horacio S. Sánchez, mat. 1318/1, el lote tiene la forma de un rectángulo regular, mide 18 mts. de frente al Sur lindando con calle pública, 18 mts. En su costado norte lindando con parte del lote 12; 28,18 mts. En su costado este por donde linda con calle pública y 28,18 metros en su costado Oeste por donde linda con el lote catorce, siempre de la Manzana II, encerrando una superficie total de 507,24 mts², que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Córrese los traslados en los términos del Art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana el mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A.G. Macagno - Juez; Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Septiembre de 2010.

10 días - 23992 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Charras Walter y otra - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a Carlos Charras, Ana Rosa Charras, Emeterio Charras, Amalio Charras, María Clara Charras, Amalio ó Cayetano Charras, Raul Basilio Gomeñuka, Fernando Alberto García, Antonio Felipe Angelini, Carlos Luis Merega, Jorge Alberto Longarini, Ema Mercedes Gregores, José Luis Midey, María Dolores Martínez Avila de Midey ó sus sucesores y a

quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.; asimismo citar en calidad de terceros interesados: al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Suc. de José Ignacio Pedernera, a la Municipalidad de Mina Clavero, Antonio Federico Rodríguez, Suc. de Silvano Charras, Víctor Arias, Suc. de Agenor Charras, Mutual de Empleados Municipales y Clementino Maitino o sus sucesores; todos a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 C.P.C.C. La presente citación lo es con relación a los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que se designan como Parcela 204-0403 y Parcela 204-0404, y se describen a continuación: Parcela 204-0403: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1, ubicado en el esquinero Noroeste del predio y con rumbo Sud; se miden 774,09 mts. (línea 1-2); desde este punto y hacia el Este, su lado Sud está formado por una línea quebrada de cinco tramos, que miden: 740,20 mts. (línea 2-3); 174,23 mts. (línea 3-4); 11,84 mts. (línea 4-5); 41,93 mts. (línea 5-6); y 60,70 mts. (línea 6-7); a partir de aquí y con rumbo Norte, el costado Este es una línea quebrada de dieciocho tramos, que miden: 51,21 mts. (línea 7-8); 45,92 mts. (línea 8-9); 48,42 mts. (línea 9-10); 51,19 mts. (línea 10-11); 49,67 mts. (línea 11-12); 50,42 mts. (línea 12-13); 50,41 mts. (línea 13-14); 50,57 mts. (línea 14-15); 50,55 mts. (línea 1-2); mts. (línea 15-16); 48,97 mts. (línea 16-17); 47,32 mts. (línea 17-18); 48,65 mts. (línea 18-19); 51,23 mts. (línea 19-20); 47,20 mts. (línea 20-21); 52,75 mts. (línea 21-22); 12,42 mts. (línea 22-23); 47,94 mts. (línea 23-24) y 79,97 mts. (línea 24-25); a partir de este último punto y hacia el Oeste, se miden dos tramos al Norte de 268,67 mts. (línea 25-26) y 138,66 mts. (línea 26-27); luego con rumbo sudeste 667,69 mts. (línea 27-28); desde aquí 153,80 mts. hacia el sudoeste (línea 28-29); luego con rumbo noroeste 760,27 mts. (línea 29-30) y nuevamente al norte 232,94 mts. (línea 30-1) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos once metros cuadrados (59 Has. 7811 mts²); y linda: al Norte, con sucesión de José Ignacio Pedernera, con espacio ocupado por la Municipalidad de Mina Clavero (pista de aviación) y con Antonio Federico Rodríguez; al Sud, en parte con camino público a Niña Paula y en parte con sucesión de Silvano Charras; al Este, con sucesión de Silvano Charras, con parcela 204-0404 del mismo plano, ambos con el Arroyo Cañada Larga de por medio y con Víctor Arias y al Oeste, con Clementino Maitino y Mutual de Empleados Municipales. Parcela 204-0404: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 31, el lado Norte consta de dos tramos de 26,70 mts. (línea 31-32) y 38,97 mts. (línea 32-33); desde aquí hacia el Sud, el lado este se forma de diez tramos, que miden 28,41 mts. (línea 33-34); 22,44 mts. (línea 34-35); 43,24 mts. (línea 35-36); 40,71 mts. (línea 36-37); 29,03 mts. (línea 37-38); 25,28 mts. (línea 38-39); 27,67 mts. (línea 39-40); 72,36 mts. (línea 40-41); 93,76 mts. (línea 41-42); 3,13 mts. (línea 42-43); a partir de este punto y hacia el Norte, el costado Oeste es una línea de quebrada de nueve tramos, que miden 9,00 mts. (línea 43-44); 48,96 mts. (línea 44-45); 49,61 mts. (línea 45-46); 50,45 mts. (línea 46-47); 50,96 mts. (línea 47-48); 51,54 mts. (línea 48-49); 48,14 mts. (línea 49-50); 41,12 mts. (línea 50-51); y 29,20 mts. (línea 51-31) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de una

Hectárea dos mil setecientos treinta y seis metros cuadrados (1 Ha. 2736 mts².); y linda: al Norte, con Eduardo Bardach, camino público de por medio; al Este con sucesión de Agenor Charras; y al Oeste, con parcela 204-0403 del mismo plano y con Víctor Arias, ambos con el Arroyo Cañada Larga de por medio. Oficina, 2 de Setiembre de 2010.

10 días - 22665 - \$\$\$ - s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, en autos: "González Cesar Eduardo c/Atlántico S.R.L. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Exp. (1327501/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de septiembre de 2008. Admitase la presente demanda que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado Atlántico S.R.L., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a Prueba, a cuyo fin ofíciase... Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez; Dra. Silvia I.W. de Montserrat, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se designa como Lote de Terreno: ubicado en calle Tupac Yupanqui Nro. 8815, Barrio Cerro Norte de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en Villa Nueve de Julio, Dpto. Capital, designado según plano N° 99.281, como lote dieciocho de la Manzana Cincuenta y seis; mide: 12 metros de frente por 35 metros de fondo, con una superficie total de 420 metros cuadrados y linda: al Nor-este, con calle 28 de Diciembre; al Sud-oeste, con lote 21; al Sudeste, con lote 19 y 20 y al Nor-Oeste, con lote 17. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 110122158616. Inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 342.696 (11). Según plano un plano que ha sido ingresado al efecto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. 0033-16670-2006, con la intervención del Ing. Sr. Carlos Pettinari, Ingeniero Civil Mat. 1-364. Of. 1°/7/10. Silvia W. de Montserrat, Sec.

10 días - 22908 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y Quinta (5°) Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Susana María Jorge de Nole, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en autos caratulados: "Santillán Rita Indalecia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 355930/36); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de Agosto de 2010. Proveyendo a fs. 107-109: Admitase en cuanto por derecho correspondan la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que

podieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a quienes figuran como titulares dominiales, la Sra. Vallejo de Pucheta María Guillermina y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. (Exhibición de edictos). Ofíciase a los fines prescriptos por el art. 786 del C.P.C.C. (Cartel Indicativo). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana de Jorge de Nole, Jueza. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, designado como parte del Lote 12, de la Manzana 1, ubicado en Héroes de Vilcapugio N° 1671, Barrio Yofre Norte, de la ciudad de Córdoba, con una superficie de 106,28 m²., según Plano de Mensura; 115,60 m². según Título, que es parte de una superficie mayor de 248 m²., conforme al informe del Registro General de la Propiedad (la acción de usucapión afecta parcialmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al Norte y al Oeste, con resto del inmueble cuyo dominio se afecta; al Este, con calle Héroes de Vilcapugio y al Sur, con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 11-01-0295201/4, a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, y en el Registro General de la Propiedad, bajo la Matrícula N° 933501, Dominio N° 30531, Folio 37451, Tomo 150, Año 1959.

10 días - 23006 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "O", N° 13, Año 2006) ha dictado la sigte. resolución: "Morteros, 24 de agosto de 2010.- ...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Alberto Horacio GRAF conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz del Interior" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.- 10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil. Conc. Flia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, ubicado en Perez Bulnes esq. Ejercito Argetino, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados " TERAN o TERAN GONZALEZ, GUSTAVO FEDERICO - USUCAPIÓN" .- Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente pleito ubicado en el lugar llamado " La Aguadita " o " Las Heritas ", Pedanía Nono, departamento San Alberto provincia de Cordoba, con una superficie total de 6 Ha y 5.919 m², designado como



parcela 2521 2005. Que mide segmento 1 - 2 43,55 mts, el segmento 2 - 3 64,58 mts, el segmento 3 - 4 50,69 mts, el segmento 4 - 5 9 mts, el segmento 5 - 6 245,78 mts, el segmento 6 - 7 23,73 mts, el segmento 7 - 8 161,56 mts, el segmento 8 - 9 147,79 mts, el segmento 9 - 10 8,95 mts, el segmento 10 - 11 16,08 mts, el segmento 11 - 12 262,09 mts, el segmento 12 - 13 0,52 mts, el segmento 13 - 1 146,72 mts.- Lindando al: Norte y Este con parcela sin designación y con parcela de propietario desconocido, Oeste con Lote 2 de propiedad de Juan Francisco Funes camino publico de por medio y al Sur con parcela sin designación de propietario desconocido y con posesión de Maria Argina Dominguez, Amado Agustin Dominguez, Victor Antonio Dominguez, Rubeldina Dora Dominguez, Pastora Herminda Dominguez y Zoila Petrolina Dominguez, con una superficie total de 6 has. 5431 mts Cdos, conforme plano de mensura confeccionado a los fines e la usucapion que se encuentra aprobado por la Direccion General de Catastro mediante Exped. N° 0033-69158/02 y con numero de empadronamiento en la D.G.R 280706949529; para que dentro del termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de rebeldia en los terminos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletin oficial y Diario " La Voz del Interior " y en intervalos regulares de tres dias dentro del termino de treinta dias y/o por cedula de ley segun corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia, a Lopez Vital o Juan Vital Lopez, Juan Francisco Funes, Esteban Nicolas Anibal Funes, Maria Argina Dominguez, Amado agustin Dominguez, Victor Antonio Dominguez, Rubeldina Dora Dominguez, Pastora Hermenda Dominguez, Zoila Petrolina Dominguez, y P.E. Dominguez o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C de P.C.- Fdo: Juan Carlos Ligorria.- Juez.- Fanny Mabel Troncoso.- Secretaria.- Villa Cura Brochero, Cba, 10 de aGOSTO DE 2.010.-

10 días – 26104 – s/c.-

EL Sr. Juez 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. Nº1 a cargo de la Dra. Sanchez de Marin, en autos: "BELLO NICOLAS S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado: Nicodemes Caceres; a los colindantes: Miguel Angel Lescano, Pedro Ferrer, Pablo Frattini y Zenon Joaquin Nieto y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de Campo de 294has 6900m2, que forma parte de una mayor sup. determinada por una fracción conocida por "Campo del Agua de la Carrera" y el potrero denominado "Señuelo del Molle" ubicado en el lugar Estancia de Avalos, Ped. Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Cba. y que según plano de mens. Confecc. por el Ing. Civil Juan José O. Assales Mat. 1414/0 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0033-29122-2007 fecha de aprobación 13-02-08; al que Catastro de la Pcia. le asigna el numero de lote: 154-5252, que mide y linda: NO – SO desde punto 1 hacia punto 2 mide 206mt.18cm, en misma dirección al punto 3 con 275mt33cm., de ahí en dirección Nor-Este hacia el punto 4 con 288mt.60cm., desde ahí una línea quebrada en varios segmentos hasta el punto 14 en dirección Norte con las siguientes medidas: del punto 4- al 5, 39,56mt; del punto 5

al 6 100,56mt; del 6 al 7 95,08mt.; del 7 al 8 66,38mt.; del 8 al 9, 68,49mt.; del 9 al 10, 55,74mt. 10 a 11 33,05mt.; del 11 al 12, 75,73mt.; 12 a 13, 88,99mt.; y del 13 al 14 75,68mt.; Desde el punto 14 al 16, en sentido Este, en dos segmentos 14 – 15 que mide 68,10mt., y líneas 15-16 mide 62,07mt. De ahí al punto 17 en dirección Este-Sureste con 187,65mt. y de ahí en una línea quebrada de varios segmentos que une el punto 17 con el punto 25 en dirección Sur-Este con las siguientes medidas: 17-18 mide 63,01mt.; 18-19 mide 77,81mt.; 19-20 mide 111,15mt.; 20-21 mide 173,59mt.; 21-22 mide 86,79mt.; 22-23 mide 348,07mt.; 23-24 mide 217,16mt.; 24-25 mide 175,62mt.; del punto 25 al 26 dirección Este mide 70,69mt.; del 26 al 27 mide 114,80mt.; 27 al 28 dirección Nor-Este 116,68mt.; del punto 28 al 32 en dirección Sur-Este tres segmentos que miden: del punto 28 al 29 158,68mt.; del 29 al 30 mide 140,32mt.; del 30 al 31 mide 245,03mt.; y del 31 al 32 mide 362,39mt.; de esa línea en dos segmentos en dirección sur 32-33 de 179,52mt.; y 33-34 de 70,23mt.; en dirección Oeste del punto 34 al 35 mide 62,19mt.; del punto 35 al 36 en dirección Sur-oeste mide 286,86mt.; del punto 36 al 37 en dirección Oeste mide 488,67mt.; de ahí hacia el punto 47 una línea quebrada en varios segmentos con dirección Nor-Oeste formada por los segmentos 37 –38 que mide 227,94mt.; 38 – 39 que mide 146,14mt.; 39-40 que mide 53,46mt.; 40 - 41 que mide 85,66mt.; 41-42 mide 81,19mt. ; 42-43 mide 41,95mt.; 43-44 mide 96,72mt.; 44-45 mide 140,11mt., 45- 46 mide 211,63mt.; 46-47 mide 225,01mt.; desde esa línea en dirección Norte al punto 48 mide 439,82mt.; del punto 48 al 49 en dirección Oeste mide 223,06mt.; del 49 al 50 en dirección Nor -Oeste mide 225,58mt.; del 50 al 51 en dirección Sur-Oeste mide 145,20mt.; del 51 al 52 mide en dirección Nor-Oeste 546,12mt.; y del 52 al punto 1, cerrando el polígono en dirección Nor-Este midiendo 551,70mt.- Sup. total de 294has. 6.900mts.2.- Colindancias: desde el punto de acceso por el camino vecinal ubicado entre el punto 52 y el punto 1 hasta el punto 14 con posesión de Lescano Miguel Angel Hoy su sucesión; parceal N° 154-4953; desde el punto 14 al 17 hacia el Norte colinda con Ferrer Pedro y Frattini Pablo matriculas N° 780.234 y N° 780.236; del punto 17 al 28 hacia el Nor Este con Posesión de Nieto Cenon Joaquin hoy su sucesión parcela 154-4953; del punto 28 al 34 hacia el Este con el limite natural Rio de los Avalos ; del punto 34 al punto 43 hacia el Sur con posesión de Lescano Miguel Angel (Hoy su sucesión), parcela 154-4753; y entre el punto 43 y el punto de acceso ubicado entre el punto 52 y 1, colinda hacia el Sur Oeste con Posesión de Lescano Miguel Angel hoy su sucesión parcela 154-4953.- Ofic. 23 de septiembre de 2.010-

10 días – 25299 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Orlandi, Eduardo Antonio y otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (expte. n° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; ha dictado la SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos Treinta (430), en la ciudad de Córdoba a los un día del mes de septiembre de dos mil diez.: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 60/vta. y en consecuencia declarar que los Sres. Eduardo Antonio

ORLANDI, D.N.I. N° 4.618.629 y Elizabeth KELLER de ORLANDI, D.N.I. N° 6.258.655, han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente forma: Un terreno Baldío, Parcela 81, Manzana 74, ubicado en la Sección "D" de Barrio Ñu Porá (Ex Barrio Crítica), de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, compuesto por los siguientes lotes a los que afecta totalmente, lotes 28, 29 y 30, cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977, tomo 168 del año 1954; integrando una superficie de Un Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados (1.192 m2); lotes 31 (de Trescientos Noventa y Dos metros Cuadrados (392 m2) y 32 (de Cuatrocientos Metros Cuadrados (400 m2), cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y N° 848.336 respectivamente, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-05403/05, con una superficie total de Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro metros cuadrados (1.984 m2); que linda al Nor-Este: parcela 1633 – 3569, Línea A-B = 49.60; al Nor-Oeste: parcela 24 (lote 27), Línea D-A = 40.00; al Sud-Oeste: calle Rawson, Línea C-D = 49.60 y al Sud-Este: parcela 30, Línea B-C = 40.00.- II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., a cuyo fin oficiase a dicha repartición.- Cumplimentese con las demás formalidades administrativas correspondientes.- III) Oportunamente publíquense la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.- IV) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Mario Federico Citto en la cantidad de pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 1.696) (20 Jus).- Protocólese, hágase saber y dese copia.- Héctor Daniel Suarez (Juez)". Córdoba, 20 de septiembre de 2010.-

10 días – 25007 – s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos "OLIVA DE CHAPARRO ANA MARÍA – MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE LETRA "O" N°70/08" cita y emplaza a las Sras. Graciana Bonnement de Oliva y Honoria Marcocci de Petrocco y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 17 de Agosto de 2010. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.- Inmueble que se pretende prescribir: Lote de terreno ubicado en el Dto. Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Villa Caeiro de la localidad de Santa María de Punilla. Posee la forma de un polígono de siete lados: En el lado Norte, en el tramo A-B mide 0,89m.;

en el tramo B-C 6,71m. y en el tramo C-D 22,12m. lo que hace un total de 29,72m. para el lado Norte, colindando con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310); En el lado Este en el tramo D-E mide 9,46m. colindando con calle Comodoro Rivadavia (dominio público de la Municipalidad de Santa María de Punilla); en el lado Sur en el tramo E-F mide 15,95m., colinda con la Parcela 13 Lote 20 (titular Manuel González, Carmen González de Puigsubira y Antonio González, F°17279 – Año 1986) y Parcela 14 Lote 19 (titular Ernesto José Bossio F°25688 – Año 1949), sin afectar las mismas; en el tramo F-G mide 13,62m. colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310), lo que hace un total para el lado Sur de 29,57m.; Por último, cerrando el polígono, en el lado Oeste en el tramo G-A mide 9,50m. y colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310) determinando una superficie total de 281,41m2.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula: 1069310 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria).- 10 días – 25775 – s/c.-

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEREYRA, Oscar del Valle s/ Medidas Preparatorias (Usucapion)" Expediente N° 45, ha resuelto: "Alta Gracia, 21 de septiembre de 2010. Agréguese las constancias acompañadas. Admítase la presente demanda de Usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que sustanciará en los términos previstos en los arts. 782, 783 y concordantes del C.P.C.. Cítese y Emplácese a TOMAS RICCI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que determine el interesado durante diez veces a intervalos en el período de treinta días. Cítese en sus respectivos domicilios a Tomás Ricci y Jorge Neder para que como colindantes denunciados, a la Municipalidad de Alta Gracia y la Provincia de Córdoba para que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. A los fines de dar cumplimiento al art. 786 del CPC, librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación en el inmueble del cartel indicativo con referencias al presente juicio que deberá ser mantenido por los actores durante su tramitación. Oportunamente, traslado. Notifíquese." Dra. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).- El inmueble a usucapir se describe Matrícula 1195482 antecedente Dominio 11907 – Folio 14419 - Año 1961 - Departamento Santa María - UNA FRACCION DE TERRENO, baldío, ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial confeccionado por el Ingeniero Miguel ángel Simeone, del loteo de la fracción "A" como LOTE NÚMERO DIEZ de la MANZANA DIECINUEVE, con una superficie total de

setecientos dieciocho metros siete decímetros cuadrados, que mide diecisiete metros de frente al Este, sobre calle Callao; por un contrafrente de veinte metros en el costado Oeste, por donde linda con parte del lote nueve, treinta y tres metros de fondo en su costado Norte y frente a la calle Yapeyú, formando en la esquina de ambas calles una ochava circular de tres metros; y treinta y seis metros de fondo en el costado Sud, lindando con el lote once.-

10 días – 25936 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMÓN SALVADOR en calidad de codemandado y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C. 16 – S. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, Nomenclatura Municipal D. 16 – Z. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A – B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F. R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B – C (?= 54° 48' 40" – r= 12.00 m – D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C – D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sanchez (Mat. F. R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" forma el tramo D – A con una longitud de 11,43 metros, cerrando la poligonal límite de propiedad en el vértice A que tiene un valor angular interno de 70° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María; encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados; para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo.: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombetta de Games (Secretaria).- Córdoba, de octubre de 2010.-

10 días – 25659 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "GOMEZ ERNESTO MARTIN S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano se describe como: un lote de

terreno con todo lo clavado, plantado y en el construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: DEP: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Cir: 11, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 19 – Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Circ: 011, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el ingeniero Jose Osvaldo Colombo mide: una línea de 36,27mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24. Al Sur; y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su lindero norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Álvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinatorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Jose Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el protocolo de punilla al N° 6130, F° 7247, Año: 1939 y en la dirección general de rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, Fdo: Dr. Nelson Ñañez – Secretaria N° 2 – Cosquín, 17 de Septiembre de 2009.-

10 días – 25984 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro-Usucapion-Ordinario-" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO doscientos cuarenta y ocho (248). Cosquín, treinta de Agosto de dos mil diez. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarando la prescripción adquisitiva en condominio, a saber: en un 50% a favor de la Sra. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, en su carácter de cesionaria de las acciones posesorias ejercidas en el presente y que le correspondieran al actor y cedente Diego César Ferreyra y el 50% restante a favor de los herederos del co-actor Tulian Andrés o Andrés Tulian o Andrés Julián Ferreyra: Sres. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, Rosana Analía Ferreyra, DNI N° 21.099.872, CUIT N° 27-21099872/7, Claudio Alejandro Ferreyra, DNI. N° 20.325.648, CUIT N° 20-20325648, Daniel Lucio Ferreyra, DNI. N° 17.781.844, CUIT N° 20-17781844, Zulma Ester Ferreyra, DNI. N° 22.443.997, CUIT N° 27-22443997, Raúl Esteban Solís, MI. N° 6.691.757, CUIT. N° 20-06691757/7, Elida Adriana Solís, DNI. N° 25.892.486, CUIT. N° 27.25892486/5, Soledad Andrea Solís, DNI. N° 27.468.516, CUIT. N° 27-27468516, Esteban Andrés Solís, DNI. N° 20.325.929, CUIT. N° 20-20325929/9, Sara Ester Solís, DNI. N° 21.619.752, CUIT. N° 27-21619752 y Sergio Aníbal Solís, DNI. N° 23.624.732, CUIT. N° 20-23624732, sobre el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma

31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5, con terrenos de María Isabel FERREYRA y del 5 al 6, con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente BUSTOS; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos TERNENGO; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura, con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Empadronado a los fines de la contribución territorial en la Dirección General de Rentas al número 23030946811/8, e identificado como parcelas 20, 21 y 22 de la Manzana 44 en Barrio La Toma del Municipio de Cosquín. II.- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en Boletín Oficial y diario La Voz del Interior. III.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que, previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente, no constando afectación dominial inscripta. Asimismo comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario J. Prati en la suma provisoria de pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco (\$1.475.00). Protocolícese, hágase saber y dése copia". Firmado: C. COSTE de HERRERO. Juez.

10 días - 23358 - s/c

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Luque Hector Julio c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapion-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003798/2005 con fecha 11 de Abril de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Tres de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda: su lado Sud, puntos A-B catorce metros, con calle Cristóbal Colón; su lado Oeste, puntos B-C, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros lindando con parte de la parcela Catorce en posesión de Victor Rene Romero y Amalia Susana Butigliero, su costado Norte lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos C-D, cinco metros veinticinco centímetros que linda con la parcela treinta y dos de Almada Demetrio Jesús y el segundo tramo, puntos D-E, ocho metros ochenta y dos centímetros lindando con parcela treinta y cuatro de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana y su lado Este, puntos E-A, dieciséis metros treinta y cuatro centímetros, linda con parte de la parcela

Catorce en posesión de José Delfín Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero. Todo lo que hace una superficie de Doscientos Treinta y Cuatro Metros Noventa y Siete Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito., 16 de Agosto 2.010. Secretaria: Dra. Marcela Palatini

10 días – 25706 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto ha dictado en los autos caratulados: "Plomer Javier Alejandro y Otro – Medidas Preparatorias para Usucapion" el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 11 de agosto de 2010 ... Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Proveyendo a fs. 79/81: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Tres fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado "Arbol solo" pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, las que resultan parte de una mayor superficie de campo de doscientas noventa y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra dividido en cinco fracciones.- La primera fracción de campo de Treinta y Cinco Hectáreas se trata del lote 073-1515, parcela 1515 con los siguientes límites: Al sur, camino público que va de Sebastián Elcano a Encrucijadas, al Este: Camino público que va de puesto de Castro a la Cañada, Al Norte: Linda con campo de propiedad de la Milonga S.R.L y al Oeste con posesión de Gerónimo Román Cabrera.- La segunda fracción de campo de once hectáreas seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, se trata del lote 073-1519, parcela 1519 con los siguientes límites: Al Sur: Camino Público que va desde Sebastián Elcano a Encrucijadas, Al Este con Fernando Cáceres, al Norte con Chiavassa y al Oeste con Florencio Moyano.-

10 días – 25985 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto ha dictado en los autos caratulados: "Plomer Javier Alejandro y Otro – Medidas Preparatorias para Usucapion" el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 11 de agosto de 2010 ... Por cumplimentadas las medidas preparatorias en



los presentes obrados.- Proveyendo a fs. 79/81: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Tres fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado "Arbol solo" pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, las que resultan parte de una mayor superficie de campo de doscientas noventa y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra dividido en cinco fracciones.- La primera fracción de campo de Treinta y Cinco Hectáreas se trata del lote 073-1515, parcela 1515 con los siguientes límites: Al sur, camino público que va de Sebastián Elcano a Encrucijadas, al Este: Camino público que va de puesto de Castro a la Cañada, Al Norte: Linda con campo de propiedad de la Milonga S.R.L y al Oeste con posesión de Gerónimo Román Cabrera.- La segunda fracción de campo de once hectáreas seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, se trata del lote 073-1519, parcela 1519 con los siguientes límites: Al Sur: Camino Público que va desde Sebastián Elcano a Encrucijadas, Al Este con Fernando Cáceres, al Norte con Chiavassa y al Oeste con Florencio Moyano.-

10 días - 25987 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación C.C.C. de Bell Ville, Secretaria Dra. Miret de Saule, en autos caratulados: "Gitto, Enrique c/María Delia Ferreyra - Demanda de Usucapión" (Expte. G, N° 15/09), ha dictado el siguiente decreto: Bell Ville, 17 de junio de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y domiciliado. Por promovida la presente demanda de juicio ordinario (arts. 417, 423, 783/4, concs. C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio denunciado, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por igual término bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de

30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C. Librese oficio a la señora oficial de Justicia a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Rito. Cumpliméntese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain (Juez) - Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). El inmueble que se pretende usucapir es un terreno baldío, situado en intersección de Pje. Cervantes y calle Lamadrid de Bell Ville, con una superficie de 636,75 metros cuadrados, con una longitud de 52,15 por 12,14 metros cuadrados. Se encuentra anotado en Nomenclatura Catastral Provincial al número Depto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C 02, S 02 M 002 P 056 y en Nomenclatura Catastral Municipal al número C 02 S 02 M 002 P 056. Linda al Sur con Pje. Cervantes; al este con propiedad de Alberto Eugenio Scorcione; al Oeste con calle Lamadrid y al Norte con propiedad de Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto. Bell Ville, 2 de septiembre de 2010. Miret de Saule, Sec..

10 días - 23559 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez". Med. Prep. Usucapión", ha dictado la sig. Resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Córrase los traslados en los términos del art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana al mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez - Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Agosto de 2010.

10 días - 22363 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom. de la ciudad de Río

Cuarto (Cba.), Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos del Viso, en autos: "Barroso, Juan Oscar - Sumaria Veinteñal - Medidas Previas". Por iniciada la acción de declarativa de usucapión en contra de Samuel Fischer y/o quienes se consideren con derecho al bien descrito a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario de mayor cuantía. Cítese a los demandados a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local a sortearse. Requierase la concurrencia a juicios de la provincia de Córdoba y Municipalidad de esta ciudad y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Osvaldo Jesús Fernández y Catalina Juárez, todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido, o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar del edicto para su exhibición a la Municipalidad local y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de Justicia. Fdo.: Dr. Martín Lorio (Secretario).

10 días - 23175 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom. y 46° Nom. -Secretaría de la Dra. López Peña, en autos: "Páez de Verbena Liliana Noemí - Usucapión" (Expte. 818666/36), se ha ordenado citar y emplazar a los demandados: José Elías Etkin, Elisa Edelman y/o sucesores, Mario Armando Pasquale y/o sucesores, los colindantes, Héctor Bernardo Páez, Luis Roberto Ramírez, Roberto Luthy, Karin Krebs y Werner, a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en los términos del art. 783 del CPCC, de los lotes 26, 27, 28 Mz. 05, Parcela 26, Dominio 7016 F° 8383 T° 34 Año 1950, del Dpto. Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipalidad de Villa Gral. Belgrano, sobre calle Florentino Ameghino s/n°, colindando al Este con Lote 29, al Oeste con Lote 25 al Norte con la propiedad de Roberto Luthy y al Sur con calle Florentino Ameghino (ex calle 4) todos de la misma manzana, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Sartori, Juez - Dra. María Inés López Peña, Secretaria.

10 días - 23921 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos caratulados: "Morasqui Eliseo Pedro - Demanda Preparatoria para Usucapión" - expediente Letra M - 39 - 1976, se notifica a la Sra. Ana Paulina Morasqui de Bessone y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de las presentes actuaciones, la siguiente resolución: Bell Ville, 27 de abril de 2010. Avócase. Notifíquese. Oportunamente lo demás. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario.

3 días - 23576 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civil,

Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "Gómez Nicasia - Medidas Preparatorias para Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a Infrinort como se pide. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios. Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C.. Líbrese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Un inmueble ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Deán Funes, a 250 metros por camino vecinal hasta la calle Santo Domingo y a 335 metros de la calle Eva Perón por calle Santo Domingo, en la Pedanía Toyos, del Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba y consta de una superficie de 30 Has. 9.416 m2.; siendo sus colindancias las siguientes: La línea quebrada que forman los puntos A-B-C-D y E colinda con las sucesión de Pío Rodríguez y parcela sin designación, con cuenta N° 17050217276. La línea que forman los puntos E-F colinda con terrenos del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. La línea quebrada que forman los puntos F-G-H-I colinda con Ernesto Córdoba y parcela sin designación, inscrita en el F° 43905 del año 1947, con cuenta N° 17050374200. La línea que forman los puntos I-A colinda con Infrinort Industrias Frigoríficas del Norte, parcela sin designación, con cuenta 17050814148; con Arturo Romero, parcela sin designación, con cuenta N° 17050457038 y con Jorge Curto, parcela sin designación y cuenta N° 17050914541. La Dirección General de Catastro informa que el inmueble figura en los archivos de la delegación conforme al siguiente detalle: 17-05-0234061/4 a nombre de Infrinort Ifniyesa con 27 has. 6857 m2., sin inscripción de dominio. Asimismo, la presente acción afectaría a los dominios N° 32.974, F° 39.186, T° 157, A° 1947, a nombre de Rodolfo Prudencio Quinteros y N° 28.562 F° 34.502 T° 139 A° 1957, a nombre de Eduardo Antonio Carballo, cada uno de las proporciones que mencionan los respectivos títulos. La misma repartición pública informa que, a los fines impositivos, el inmueble se empadrona en menor superficie en Cuenta N° 1705-0234061/4, a nombre de Infrinort Ifniyesa, con domicilio tributario en calle

Mármol esquina Méjico, Déan Funes, Córdoba. Asimismo, se informa que, según documentación aportada por el Dpto. Interior, sus colindancias son: al Norte con cuenta N° 17-05-0217276/2 a nombre de Rodríguez Pío Angel y otros, inscripto al folio 680, Año 1980. Al Sur, con cuenta 17-05-0374200/7 a nombre de Córdoba, Ildefonso Ernesto, inscripto al folio 43905 Año 1947 y parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi, Liliana Noemi y Ot., sin inscripción de dominio. Al Oeste Parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi Liliana Noemi y ot., sin inscripción de dominio, con cuenta 17-05-0814148/6 a nombre de Infrinort Ilniyesa inscripta al folio 31206 Año 1960, y con cuenta 17-05-0457038/2, a nombre de Romero Arturo, inscripto al folio 31486, Año 1946, y con cuenta 17-05-0914541/8 a nombre de Curto Jorge, inscripto al folio 43114, Año 1967, y al Este con línea férrea del Ferrocarril General Belgrano.

10 días - 24184 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría María de las Mercedes Villa, en autos caratulados: "Bustos, Roxana Marcela - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1553698/36), cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre calle Fray Mamerto Esquiú N° 10351037 de parte de la parcela 37 de la Manzana 002 de Barrio Pueyrredón Municipio de esta Capital, la que carece de consta en el Registro General de Propiedades registrada a la titularidad de Tabares, Eleodoro Martín; Tabares de Rocchietti, María; Tabares de Pino Hortensia; Tabares de Saire, María Lidia; Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares de Williams, Ascensión; Tabares de Mermet Jovina; Tabares Juana Ruperta; Tabares Pedro Oscar y Tabares de Campos, Eusebia; y que mide: en su costado Noreste (lado A-B) seis metros con ochenta y cuatro centímetros (6,84); en su costado Sud-este (Lado B-C) cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74); en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) siete metros con cuarenta centímetros (7,40) y en su lado Nor-oeste (Lado D-A) cuarenta metros con veintidós centímetros (40,21), lo que hace una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (288,06), con una superficie cubierta edificada de noventa y un metros cuadrados con ochenta y dos centímetros (91,82), y linda: en su costado Noreste (lado A-B) con calle Fray Mamerto Esquiú; en su costado Sud-este (Lado B-C) con la parcela 14 propiedad de Roxana Marcela Bustos (inscripto en Matricula N° 944569), en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) con la Parcela 20 propiedad de Rino José Póvolo, Antonio Campaner y Antonio Visona (inscripto en el Folio 3731 de 1967) y en lado Nor-oeste (Lado D-A) con Parcela 12 propiedad de Juan Franco Póvolo (inscripto en Folio 52588 de 1976), por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo.: Susana de Nolé de Jorge, Juez - María de las Mercedes Villa, Secretaria.

10 días - 23922 - s/c.-

ALTA GRACIA - Siete de Septiembre de dos mil diez. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero Luis Ernesto - Usucapión", se ha dictado la Sentencia N° Doscientos ochenta y ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - Prescripción - Adquisitiva, promovida por el Sr. Luis Ernesto Romero en contra del Sr. Agustín García sobre el inmueble descrito como un predio rural que se encuentra ubicado en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros - lugar Colonia La Loma Lote 2132-8967 siendo sus medidas lineales y linderos; su costado Este A-B 748,91 mts.; con Marta Josefa Luca y José Hernández, su costado Oeste C-D 740,58 con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 mts. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con camino público. Cuya superficie es de 10 has. 0261 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31, Pedanía 03 Hoja 2132 Parcela 8967. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse la misma a nombre del Sr. Luis Ernesto Romero, atento los términos de los Considerandos. 3) Costas por su orden difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez. Nota: conforme lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 ter CPCC, esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 23302 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en autos: "D'Angelo Walter Hugo - Usucapión" Expte. Nro. 32, cita y emplaza a Cristi SA Comercial Industrial y Financiera y a los que se consideren con derecho al inmueble designado como: Parcela Horizontal Nueve - Unidad Nueve, del Edificio denominado "Cristi 10", ubicado en la calle José Ingenieros Nro. 229, de esta ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, ubicada en Planta Baja, Posición Nueve, con superficie cubierta total de 29 m2. El inmueble mayor se ubica en B° Miguel Muñoz "A", Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Inscripito en el Registro de la Propiedad a la Matrícula Nro. 138.348. Punilla (23-04) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tener participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPCC.... Of. Villa Carlos Paz, 21 de abril de 2009.

10 días - 24346 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapión" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los terceros que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, a fin de que en el plazo de seis días a contar de la última publicación, concurran a deducir oposición, con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como lote H, de la manzana número cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta ciudad de San

Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con lotes A y B; al este, con lote D; al Sud, con lotes G y F; y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve. Inscripción Registral: Dominio N° 158 - Folio N° 168 - Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01-S.02-Mza. 048-P.021. La presente publicación se deberá efectuar por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25368 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ponce, José Alberto - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso), se ha resuelto citar y emplazar a Angel Aguirre ó sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados; y a los señores Mario Julio Elsztain, Nancy Liliana Colaneri de Matos y Germán Vega o sus sucesores, en el carácter de colindante; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado "Bajo del Molino", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de julio de 2004, en Expte. N° 33-83843/04, se designa como Parcela 251-9693, y mide: al Norte, setenta y cuatro metros, noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Sudeste, ciento nueve metros sesenta y ocho centímetros (línea C-D); al Noreste, ciento treinta y un metros sesenta y seis centímetros (línea B-C); y al Noroeste, ciento cuarenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (línea D-A); lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados (1 ha. 2.621 mts2.); lindando: al Norte, con calle vecinal; al Sudeste, con Mario Julio Elsztain (Parc. 251-4193); al Noreste, con Nancy Liliana Colaneri de Matos (Parc. s/d); y al Noroeste con Germán Vega (Parc. s/d). Oficina, 21 de setiembre de 2010.

10 días - 24614 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapión" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los herederos del Sr. Emilio Juan Crabbe para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. La presente publicación se deberá efectuar por cinco días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25367 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Candeloro, Rosa - Usucapión", Expediente Letra "C" N° 6 Año 2006 ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Suc. de Fabiana Pedernera de Albelo, Roque Mercado ó Enrique Mercado, Carlos Ferreira, Genara Inés Albelo, Carlos Nicolás Del Caso, Carlos Néstor Bustamante, Andrés Luis Andrada, Orlando Nieto ó sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito (03), Departamento San Alberto (23), Provincia de Córdoba, con frente a la Ruta Provincial N° 14, según plano de mensura para acompañar a Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 0033-89531/04 y actualización única de aprobación de plano para usucapión de fecha 03 de Agosto de 2007, se designa como Lote 203-0095 y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble (punto 1 del plano) y con rumbo Sud, mide cuarenta y seis metros setenta centímetros de frente al Este sobre Ruta Provincial N° 14 (línea 1-2); desde aquí con rumbo Oeste, ochenta y dos metros diecisiete centímetros (línea 2-3); desde este punto con rumbo Nor-Oeste, veinte metros noventa y cuatro centímetros (línea 3-4); a partir de aquí se miden ciento cuarenta y ocho metros treinta y dos centímetros (línea 4-5); y doscientos catorce metros setenta y nueve centímetros (línea 5-6); ambos tramos con rumbo Oeste; desde este último punto, setenta y cinco metros veinticuatro centímetros con rumbo Norte (línea 6-7); desde aquí con rumbo Este, trescientos ochenta y seis metros cuarenta y seis centímetros (línea 7-8); a partir de este punto y con rumbo Sud, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (línea 8-9); y desde este punto con rumbo Sud-Este, sesenta y un metros dieciséis centímetros (línea 9-1), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de tres hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados; y Linda: al Este, con ruta Provincial N° 14; al Oeste, con Genara Inés Albelo; al Norte, en parte con sucesión de Fabiana Pedernera de Albelo y en parte con calle pública que lo separa de la propiedad de Genara Inés Albelo; y al Sud, con Andrés Luis Andrada y Carlos Edmundo Federico Carena, en todos los casos calle pública de por medio. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Villa Cura Brochero, quince de Septiembre de dos mil diez. Estigarribia, Prosecc..

10 días - 24281 - s/c.-



BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia. Galo E. Copello, se ha resuelto: Sentencia N° 128. Bell Ville, 30/4/2010. Y Vistos: En los autos caratulados: "Heredia Marta Elena - Usucapión", Expte. "H" 01-08... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Marta Elena Heredia, declarado adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Conforme plano obrante a fs. 3/5 a favor de la nombrada se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, ped. del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 046, mza. 070, según plano del Ing. Miguel Ángel Sironi, mat. 3928, expte. 0563.000104.05 aprobado por Catastro en 11/8/05, mide: 26 mts. en su fte. al N. y linda con Graciela Eispén domiciliada en calle Brasil 332; 39,61 mts. en sus lados E.O. lindando al E. con parcela 2 de Salvador Cardacci y Lucía Privitera de Cardacci, D° 7529, F° 9073, T° 37, A° 1946 expropiación prov. N° 003323189/89 de Miguel Paván; al O. con Natalia Casalengo y al S. 26 mts. linda con parcela 15 de Mario Sachet D° 870 F° 4 A° 1927 superficie total del inmueble 1029,86 mts². y sup. Edif. 106.53 mts., inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al D° 918, F° 670, T° 3 A° 1913. II) Publíquese edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL en diario de circulación en la ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia Art. 790 CPCC. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora y simultáneamente cancelar las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Costas a la actora. Protocolícese, hágase saber y dése copia... Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, 29 de julio de 2010.

10 días - 19265 - s/c.-